

**LEGAJO**  
**RESUMEN**

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF: P/T</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>LPL<sub>1</sub> - LPL<sub>18</sub></b>

**INFORME N° 01/2013**

**A:** Sr. Gualberto Ruiz Flores Secretario General  
**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**DE:** Jhony Luis Llanos Betancur  
Leydy Torrejón Pérez  
**EQUIPO DE AUDITORIA**

**REF:** Auditoria Especial de Ingresos al Sindicato

**PERIODO:** 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012

**FECHA:** 03 De Diciembre del 2013

---

**1.1. INTRODUCCION.****1.1.1. Antecedentes de la Entidad.**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, fue creado el 12 de junio de 1993. La misma rige su accionar por la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, el Estatuto Orgánico de la Federación Departamental del Auto Transporte “15 de abril” de Tarija, el Estatuto Orgánico del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de fuentes” y su funcionamiento regulado y delimitado por su Reglamento Interno de la misma.

**1.1.2. Naturaleza del Trabajo.**

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional de fecha 7 de Octubre del 2013 entre la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras a través del Dpto. de Auditoria y Finanzas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se efectuará una Auditoría Especial de Ingresos al Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” de la Gestión 2011-2012.

### **1.1.3. Objetivo del trabajo.**

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los ingresos, verificando que los mismos estén debidamente sustentados y autorizados, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y otra normativa vigente que le sea aplicable.

#### **Los objetivos Específicos, son los siguientes:**

- Verificar que los ingresos del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, estén registrados en su integridad y contengan respaldo suficiente.
- Evaluar y obtener un entendimiento suficiente de la estructura de control interno de este componente. Si como resultado de la evaluación se obtienen hallazgos que den lugar a observaciones, se formularan las recomendaciones correspondientes con el objeto de minimizar o dejar sin efecto las causas que las motivaron.

### **1.1.4. Alcance.**

El presente trabajo de Auditoría comprendió las operaciones relativas a los Ingresos y los registros utilizados por el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” por el periodo comprendido del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012.

El examen se llevó a cabo sobre la información proporcionada por el Sindicato se ejecutó de acuerdo a las Normas y Principios de Control Interno, por consiguiente incluyó un análisis de pruebas selectivas y procedimientos de general aceptación, por lo que el mismo solo comprende aquellos aspectos que surgen de dicho alcance no incluyen todos los comentarios y recomendaciones que un estudio a detalle puede revelar.

En el desarrollo de la auditoria han surgido aspectos detallados en **I.I II** cómo:

1. No nos fue posible realizar el arqueo de fondos, por falta de información de la Venta de Hojas de Servicio al día, ya que no se lleva un control estricto para entregar las Hojas de Servicio a las distintas líneas, no se hace firmar a nadie al momento de entregar las mismas, ocasionando una restricción al alcance de la Auditoria.  
(Procedimiento N°1 de Prueba Sustantiva).
2. Se nos imposibilitó inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas de los Socios porque el Contador del Sindicato no nos proporcionó la documentación para su verificación.  
(Procedimiento N°5 de Pruebas Sustantivas).
3. No nos fue posible analizar la totalidad de los registros de las cuentas por cobrar, porque el Contador del Sindicato se negó en proporcionarnos información detallada de los Socios deudores para cotejar con los files individuales.  
(Procedimiento N°6 de Prueba Sustantiva).
4. Se nos imposibilita proceder con el análisis de las cuentas por cobrar, porque el contador del sindicato quien registra las mismas, no nos proporcionó el historial de los socios deudores.  
(Procedimiento N°7 de Prueba Sustantiva).

que han limitado el alcance de la evaluación del componente en el periodo comprendido entre el 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012.

#### 1.1.5. Metodología.

Para el logro de los objetivos de auditoria, las técnicas y procedimientos utilizados para la obtención de evidencia, se aplicó la siguiente metodología:

- Recopilación de información de fuente interna y externa de la entidad, a través de la indagación, análisis, verificación de documentos contables y otros que se considere necesario.

- Revisión de documentación que respalde el proceso de los recursos propios, como ser mayores y analíticos recibos, informes planillas y los respectivos comprobantes de ingreso.
- Obtención de criterios técnicos por parte del personal de la unidad de ingresos auditada.
- Entrevistas con el personal de la entidad relacionados con la operaciones objeto de auditoria.

#### **1.1.6. Normas Principales y Disposiciones a ser Aplicadas.**

Nuestro trabajo será realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, además de considerar, en lo que sea aplicable, las siguientes:

- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.
- Estatuto Orgánico Reformado del Sindicato de Transporte “Luis Fuentes”.
- Reglamento Interno del Sindicato de Transporte “Luis de Fuentes”.
- Estatuto Orgánico de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia.
- Otras disposiciones Legales aplicables.

### **RESULTADOS DEL EXAMEN**

#### **1.1.7. Evaluación Financiera Contable.**

El examen de la Auditoria Especial de los Ingresos del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, ha sido ejecutado a las partidas que conforman los ingresos por el periodo comprendido entre el 13 de Junio de 2011 y 12 de Junio del 2012, efectuándose para el respectivo análisis el siguiente porcentaje de cobertura:

<b>CUENTAS EN Bs.</b>	<b>MONTO AL 12/06/2012</b>	<b>MONTO ANALIZADO</b>	<b>%</b>
Ingresos Corrientes	203.879,00	91.980,00	45%

<b>CUENTAS EN \$us.</b>	<b>MONTO AL 12/06/2012</b>	<b>MONTO ANALIZADO</b>	<b>%</b>
Ingresos Corrientes	8.430,00	3.825,00	45%

### 1.1.8. Evaluación del Control Interno

#### CONCLUSION

En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” por el periodo de 13 de Junio de 2011 y 12 de Junio de 2012, se concluye con lo siguiente:

Debido al efecto muy significativo que las limitaciones señaladas en **I.I II** contienen sobre el componente en su conjunto, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y sólo consideramos las deficiencias identificadas.

#### Deficiencias

Producto del examen efectuado se han detectado deficiencias de control interno, las cuales se resumen en las siguientes:

- Falta de Código de Ética
- Falta de Competencia Personal
- Falta de Experiencia de los Funcionarios
- Falta de Planificación Estratégicas
- Inadecuada dimensión de las áreas y unidades administrativas
- Falta de Reglamentos y Manuales Específicos de Ingresos.

- Falta de Integridad en el procesamiento de Información de comprobantes.
- Falta de pruebas de corte.
- Falta de arqueos sorpresivos a los fondos de caja.
- Inexistencia de conciliaciones bancarias.
- Falta de procedimientos para la protección física de la documentación.
- Falta de un responsable para la custodia de la documentación.
- No existe acceso restringido para la protección de los archivos.
- Funciones no segregadas.
- Falta de formulación de presupuesto.
- Depósitos bancarios efectuados fuera de plazo.
- Falta de documentación que Respalde la Asignación de Responsabilidades
- Falta de documentación que respalde la asignación de responsabilidades.
- Falta de respaldo en la venta de hoja de servicio.

Para una mejor comprensión de las deficiencias identificadas, a continuación se describen en detalle cada una de ellas proponiéndose sus respectivas recomendaciones:

#### **1.2.2.1 FALTA DE CÓDIGO DE ÉTICA**

Realizado la auditoria al Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y microbús “Luis de Fuentes”, se ha podido verificar que no existe un Código de ética aprobado por el Sindicato. Esta situación contraviene a lo establecido en el Informe COSO I que indica que todo ente debe elaborar, aprobar el código de ética y difundirlo por la entidad para su aplicabilidad.

Negligencia por parte del Directorio al no tomar la previsión de elaborar un código de ética interno.

Lo comentado anteriormente puede generar la existencia de actos contrarios a la moral por parte del personal.

**R.-** Se recomienda al Directorio instruir la elaboración de un código de ética donde describa los valores éticos que deban tener el personal.

#### **1.2.2.2. FALTA DE COMPETENCIA PERSONAL**

Realizado el examen al Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús, se ha encontrado que el Sindicato no ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional.

De acuerdo al Informe COSO I, todo funcionario debe ser evaluado y cumplir los requisitos mínimos de esta norma.

Que todo personal es contratado de acuerdo a afinidad o recomendación, sin tomar en cuenta las Normas.

Provoca que las dediciones tomadas por los funcionarios no sean las adecuadas y generen retrasos en las actividades del Sindicato y por lo tanto se utilicen mayores recursos para capacitar al personal.

**R.-** Se recomienda al Directorio instruir que en la contratación del personal se tome en cuenta la Norma.

#### **1.2.2.3. FALTA DE EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIO.**

Realizado el examen al Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” no se ha encontrado la suficiente evidencia que respalde las habilidades y conocimientos requeridos para las funciones que desempeñan en el Sindicato. De acuerdo al Informe COSO I, todos los funcionarios deben tener las actitudes y habilidades técnicas para realizar las funciones dentro del Sindicato.

Que todo personal es contratado de acuerdo a afinidad recomendación, sin tomar en cuenta las Normas.

Provoca que las dediciones tomadas por los funcionarios no sean las adecuadas y generen retrasos en las actividades del Sindicato y por lo tanto se utilicen mayores recursos.

**R.-** Se recomienda al Directorio instruir al encargado de personal que toda contratación sea con la verificación de que tenga la capacidad técnica y experiencia suficiente para desempeñar sus funciones.

#### **1.2.2.4. FALTA DE PLANIFICACION ESTRATEGICAS.**

Se pudo evidenciar que el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús no desarrolla una administración estratégica consistente con los fines y misión de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en la Informe COSO I, nos dice que se debe implementar estrategias que con lleve al cumplimiento de los fines y metas planteadas a corto mediano y largo plazo.

Desconocimiento de parte del Contador al no realizar una planificación estratégica para el logro de los fines.

Ocasiona que las actividades no se realicen en forma eficiente y eficaz de manera que se logre las metas y fines.

**R.-** Se recomienda al Directorio instruir la implementación de estrategias que con lleven al cumplimiento de las metas y fines trazados a corto, mediano y largo plazo.

#### **1.2.2.5. INADECUADA DIMENSION DE LAS AREAS Y UNIDADES**

##### **ADMINISTRATIVAS.**

Realizado la evaluación se pudo evidenciar que no existe una adecuada dimensión de las áreas y unidades administrativas en comparación con las actividades operativas que se necesitan para el cumplimiento de los fines de gestión.

Lo comentado anteriormente incumple lo señalado en el Informe COSO I, que indica que las entidades en funcionamiento analizarán si la estructura organizacional ha constituido un medio eficiente y eficaz para el logro de los fines.

Esta situación se debe a la falta de instrucción por parte del Directorio al encargado Administrativo y Financiero, para que la misma realice el análisis organizacional de la entidad en base a la normativa vigente.

Aspecto que no permite determinar si la estructura con la que cuenta el Sindicato sea la adecuada y le permita alcanzar los fines, además de generar el riesgo de crear, incluir o dejar fuera de su estructura a unidades o áreas que conforman la organización de la entidad.

**R.-** Se recomienda al Directorio efectuar el análisis organizacional a efecto de determinar si la estructura organizacional con la que cuenta el Sindicato constituye un medio eficiente y eficaz para el logro de los fines y que los resultados permitan adoptar decisiones respecto a adecuar, crear, suprimir áreas o unidades, redefinir canales de comunicación interna.

#### **1.2.2.6. FALTA DE REGLAMENTOS Y MANUALES ESPECÍFICOS DE INGRESOS.**

Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un Reglamento Especifico o Manual que norme el registro uniforme y apropiado de los ingresos, Lo observado anteriormente incumple los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs) de uniformidad y exposición, la situación se presenta por desconocimiento por parte del Directorio del Sindicato, en la aplicación de principios y normas contables.

Esto podría ocasionar que el Contador del Sindicato, al no contar con un Reglamento Específico, no clasifique de manera uniforme ni adecuada las operaciones relativas a ingresos, generando falta de confiabilidad de la información.

**R.** Recomendamos a los máximos Directivos del Sindicato instruir al personal responsable, la elaboración de un Reglamento Específico que norme los conceptos de ingresos por las actividades desarrolladas.

### **1.2.2.7. FALTA DE INTEGRIDAD EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE COMPROBANTES.**

De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, pudimos evidenciar que los comprobantes de ingresos no tiene la correlación numérica que asegure la integridad del procesamiento de información.

Lo descrito anteriormente no condice las Normas Generales de Control Interno, en cuanto al orden y secuencia numérica de los comprobantes.

Esto se debe al descuido y falta de interés de la Unidad Contable del Sindicato. Esta situación puede ocasionar que la información no se procese de manera oportuna o lo que se la haga incorrectamente, ocasionando distorsión en la exposición de los Estados Financieros o Informes Económicos.

**R.-** Se sugiere al Directorio del Sindicato instruir a la Unidad Contable para que corrija la deficiencia encontrada.

### **1.2.2.8. FALTA DE PRUEBAS DE CORTE.**

De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, se pudo constatar que el mismo no realiza pruebas de corte de las operaciones del Sindicato, para comprobar si todos los registros incluyen las operaciones aplicables en un periodo determinado.

Lo descrito anteriormente no cumple lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Actividades de Control, que establecen que toda entidad debe velar por la integridad de sus recursos.

Lo observado se debe al descuido o falta de interés del Contador al no diseñar las pruebas de corte de documentación para comprobar que los registros incluyen todas las operaciones aplicables en el periodo.

Esta situación puede ocasionar que los registros del Sindicato no incluyan todas las operaciones aplicables a un periodo determinado y que estos provoquen distorsión en los Estados Financieros y/o Informes Económicos de la gestión.

**R.-** Se recomienda al Directorio instruya al Contador para que éste implante pruebas de corte al término de cada gestión como medida de control para corregir la deficiencia encontrada.

#### **1.2.2.9. FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS A LOS FONDOS DE CAJA.**

Como resultado de la evaluación de Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no realiza arqueos sorpresivos a los fondos de caja, como medio de control para establecer la integridad de los recursos que manejan en caja.

Para un control eficiente del efectivo generado por las operaciones, el mismo debe estar sujeto a procedimientos como por ejemplo los arqueos de caja, los cuales deben ser realizados de manera sorpresiva.

Descuido por parte del encargado al no implantar procedimientos de control para los ingresos recaudados que forman parte de los fondos de caja; como así también de la inexistencia de un manual especifique el manejo de los mismos.

Este aspecto podría ocasionar que los fondos de caja se encuentran susceptibles a posibles pérdidas y por ende generar daño económico al Sindicato.

**R.-**Se recomienda al Directorio del Sindicato diseñar e implantar procedimientos de control para el manejo del efectivo de manera que permita ejecutar arqueos sorpresivos a los fondos de caja.

#### **1.2.2.10. INEXISTENCIA DE CONCILIACIONES BANCARIAS.**

Efectuada la revisión a la documentación existente en el Sindicato, se pudo verificar que no se realizan conciliaciones bancarias periódicas ni al cierre de la gestión para confrontar los saldos de los registros contables de la cuenta.

Lo mencionado anteriormente contraviene a lo que establece la Norma de Control Interno en el cual menciona que para un eficiente control del movimiento de los recursos de la cuenta Banco, se debe realizar las Conciliaciones Bancarias.

No es práctica efectuar Conciliaciones Bancarias por desconocimiento e inobservancia a la Norma de Control Interno.

Este hecho puede ocasionar distorsión de la información financiera pudiendo exponerse saldos incorrectos en los Estados Financieros.

**R.-**Se recomienda al Directorio del Sindicato instruir al Contador realizar Conciliaciones Bancarias de forma periódica y al cierre de cada gestión.

#### **1.2.2.11. FALTA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Como resultado de la evaluación del Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no tiene establecido los procedimientos necesarios para la protección física de la documentación generada en la recaudación y administración de los recursos.

Esta situación contraviene a las Normas y Principios de Control Interno.

Esta situación se debe a la inobservancia de las Normas Generales de Control Interno, así como la falta de previsión para resguardar y preservar adecuadamente la documentación.

Lo anterior podría ocasionar que la documentación de las operaciones de ingreso, estén susceptibles a deterioros por destrucción debido a cualquier siniestro natural o intencional que pueda ocurrir en las instalaciones del Sindicato.

**R.-**Se recomienda al Directorio del Sindicato se tomen medidas adecuadas para la protección física de la documentación de respaldo.

#### **1.2.2.12. FALTA DE UN RESPONSABLE PARA LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con personal asignado encargado de la custodia de la documentación generada por las operaciones

Esta situación contraviene a las Normas y Principios de Control Interno.

Incumplimiento a las normas de Control Interno por parte del Directorio al no asignar un responsable para la custodia de la documentación.

Lo comentado anteriormente podría originar que la documentación generada por las operaciones pueda sufrir pérdidas y/o alteraciones en su contenido debido a la falta de un responsable de su custodia.

**R.-**Se recomienda al Directorio asignar un responsable que se encargue de la custodia de todos los documentos.

### **1.2.2.13. NO EXISTE ACCESO RESTRINGIDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ARCHIVOS.**

Durante la ejecución del examen se pudo evidenciar que las instalaciones en la que se encuentran los archivos del Sindicato no tienen el acceso restringido solo al personal no autorizado.

Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido en la Norma General de Control Interno relacionada con la actividad de control, que establece que otros recursos tales como la información, fuentes de documentación y archivos de contabilidad deben contar con la seguridad necesaria, ya que también están en peligro de ser robados, mal utilizados o destruidos.

Esta situación se debe a la inobservancia de la norma mencionada anteriormente por parte de los miembros del Directorio.

Este aspecto podría ocasionar la pérdida de los archivos, manipulación indebida y alteración, así como también falta de confiabilidad y transparencia de la información.

**R.-**Se recomienda al Directorio, determinar de manera formal el personal autorizado para el manejo de los archivos; así como también, analizar la posibilidad de adquirir un extintor de fuego, estantes y/o gabeteros para la protección de los mismos.

### **1.2.2.14. FUNCIONES NO SEGREGADAS.**

No existe segregación de funciones en cuanto a la autorización, ejecución, registro, archivo y control de operaciones; Así mismo, no se encuentran claramente asignadas las responsabilidades sobre el control, custodia y entrega de las facturas pendientes de uso ya que estas funciones las desempeñan únicamente la encargada de ventas del Sindicato.

Lo observado contraviene a lo establecido en los Principios Básicos de Control Interno que establece que las funciones de iniciación, autorización, contabilización de transacciones y custodia de recursos deben separarse dentro del plan de organización de la entidad.

Esta situación se debe a la falta de observación a la normativa mencionada anteriormente, ya que el Sindicato no cuenta con un manual de funciones que especifique las tareas del personal.

Lo mencionado anteriormente podría ocasionar la falta de confiabilidad y credibilidad de las operaciones, así también la disolución de responsabilidad.

**R.-** Se recomienda al Directorio del Sindicato, tome las acciones que correspondan para subsanar la deficiencia.

#### **1.2.2.15. FALTA DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO.**

Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un presupuesto de ingresos, puesto que no se ha elaborado el POA que pueda permitir la asignación de recursos necesarios, como un medio para programar la ejecución de éstos y su posterior control.

Lo mencionado anteriormente contraviene lo establecido en la Norma y Principios de Control Interno, donde establece que todas las entidades deben contar con un presupuesto de ingresos.

Esta situación se presenta por la falta de organización del Sindicato al no diseñar e implantar un presupuesto de ingresos en las que se planifique los ingresos que se generará durante un periodo determinado.

Esta situación puede ocasionar que los ingresos del sindicato se realicen de manera imprevista y arbitraria, pudiendo afectar negativamente los resultados de la gestión.

**R.-** Se recomienda al Directorio, elaborar y aprobar un presupuesto de ingresos para cada gestión en el que se especifique el tipo y el monto de los ingresos que se perciben durante un periodo determinado.

#### **1.2.2.16. DEPÓSITOS BANCARIOS EFECTUADOS FUERA DE PLAZO.**

En la evaluación efectuada se verificó que el Sindicato, no realiza los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes de recaudados; se realizan depósitos semanales por el total de los conceptos generados.

Lo mencionado anteriormente contraviene los Principios Básicos del Control Interno, donde se establece que todo ingreso debe ser depositado en su totalidad dentro de las 24 hrs o al día siguiente hábil.

Se debe a la falta de inobservancia y cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno por parte de la encargada de Hojas de Servicio del Sindicato.

Esta situación no permite al sindicato contar con un control eficiente sobre los ingresos; además, este aspecto podría dar lugar a distracciones, desvíos y/o pérdidas del efectivo con el consecuente perjuicio económico para el Sindicato.

**R.-** Se recomienda al Directorio instruir a la Encargada de Hoja de Servicio para que efectúe los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes; a fin de precautelar la integridad y exactitud de los mismos.

#### **1.2.2.17. FALTA ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN.**

En la evaluación realizada se verificó que el Contador no elabora Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2011-2012.

Lo observado contraviene las Normas y Principios de Control Interno que hace mención a llevar un adecuado registro de todas las transacciones, que nos revelen la situación económica y financiera de cada gestión. Esto se debe al descuido del Directorio por no pedir Estados Financieros de cada gestión al Contador.

Esta situación puede ocasionar gastos no autorizados y por consiguiente pérdida del efectivo y a la vez desconocimiento de la situación económica de la entidad.

**R.-** Se recomienda a los miembros del Directorio instruir al Contador la elaboración de Estados Financieros por gestión y por consiguiente hacer conocer a todos los socios los gastos y los ingresos del Sindicato

#### **1.2.2.18. FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.**

Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con la documentación de respaldo, donde mencione la asignación de responsabilidades de los funcionarios, para el

control, custodia, recibo y entrega de los formularios, hoja de servicios recibos pendientes de uso.

Esta situación contraviene a los Principios Básicos de Control Interno, que menciona que la asignación de responsabilidad o instrucciones deberá ser por escrito, en forma de manual de operaciones ya que las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.

Incumplimiento a las Normas de Control Interno por parte del Directivo del Sindicato al no realizar la asignación y aprobación de las responsabilidades.

Esto podría dar lugar a que la documentación percibida por Ingresos pueda sufrir alteraciones a su contenido debido a la falta de seguridad y custodia de responsables.

**R.-** Se recomienda al Directorio aprobar y asignar a los responsables que se encarguen de la entrega y custodia de la documentación.

#### **1.2.2.19. FALTA DE RESPALDO DE LA VENTA DE HOJA DE SERVICIO.**

Efectuado el análisis y revisión de la documentación al momento del arqueo de caja, se pudo evidenciar que no están completas las colillas de los talonarios de la venta de Hojas de servicio a las diferentes líneas del sindicato no se hace firmar a ningún responsable de las mismas.

Lo mencionado anteriormente incumple a los Reglamentos del Sindicato.

Lo descrito anteriormente se debe al descuido de la Secretaria al no realizar de manera correcta la entrega de las Hojas de Servicio.

Este incidente ocasiona la falta de credibilidad en el importe recaudado al día de las ventas de las Hojas de Servicio.

**R.-** Se recomienda al Directorio instruir a la Secretaria, que constate la entrega y recepción de la venta de Hojas de Servicio.

### **Fortalezas**

Asimismo, identificamos algunas fortalezas, que se detallan a continuación:

- Los ingresos percibidos están relacionados con las operaciones cotidianas del Sindicato.
- Los ingresos que percibe el Sindicato se encuentran en los Estados Financieros y/o en los Informes Económicos de la Gestión.
- El costo de las Hojas de Servicio se encuentra aprobado por la Asamblea General en el Libro de Actas.
- El Contador elabora informes de ingresos.

**Tarija, 05 de Diciembre del 2013**

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes:

---

Jhony Luis Llanos Betancur  
**AUDITOR**

---

Leydy Torrejón Pérez  
**AUDITORA**

**Tarija, 5 de diciembre de 2013**

**LEGAJO  
DE  
PLANIFICACION**

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF P/T</b>
<b>MEMURANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA</b>	<b>LPL 1 – LPL 16</b>
<b>PROGRAMA DE TRABAJO (VACIO)</b>	<b>LPL 17 – LPL 20</b>

**ACEPTACIÓN**  
**DEL**  
**MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA**

---

M.Sc. Lic. Pedro Bejarano Velázquez  
**SUPERVISOR**

---

Lic. Luis Llanos Betancur  
**AUDITOR**

---

Lic. Leydy Torrejón Pérez  
**AUDITORA**

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA  
DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**

**CONTENIDO**

**1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- 1.1. Naturaleza del Trabajo**
- 1.2. Objetivo**
- 1.3. Objeto**
- 1.4. Alcance**
- 1.5 Metodología**
- 1.6. Normas Principales y Disposiciones a ser Aplicadas**
- 1.7. Principales Responsabilidades a Nivel de la Emisión de Informes**
- 1.8. Actividades de Mayor Importancia**

**2. INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DEL  
SINDICATO**

- 2.1. Antecedentes de la Entidad**
- 2.2. Marco Legal**
- 2.3. Recursos y Gastos**
- 2.4. Responsables de las Operaciones**
- 2.5. Factores Externos que pueden afectar a las Operaciones**
- 2.6. Estructura Organizativa**
- 2.7. Fines de la Entidad**

**3. SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA CONTABLE**

**4. AMBIENTE DE CONTROL**

- 4.1. Integridad y Valores Éticos**
- 4.2. Administración Estratégica**
- 4.3. Sistema Organizativo**
- 4.4. Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad**
- 4.5. Filosofía de la Dirección**
- 4.6. Competencia del Personal**

## **5. ANALISIS DE RIESGOS Y ENFOQUE DE AUDITORIA ESPERADO**

- 5.1. Análisis de Riesgo Inherente y Enfoque de Auditoria**
- 5.2. Análisis de Riesgo de Control y Enfoque de Auditoría**

## **6. CONSIDERACIONES SOBRE LA MATERIALIDAD.**

## **7. SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

## **8. APOYO DE ESPECIALISTAS**

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO**

- 9.1. Asignación de Personal**
- 9.2. Legajos**
  - 9.2.1. Legajo Permanente**
  - 9.2.2. Legajo de Programación**
  - 9.2.3. Legajo Corriente**
  - 9.2.4. Legajo Resumen**
- 9.2. Presupuesto de Tiempo**

## **10. PROGRAMA DE TRABAJO**

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBÚS Y  
MICROBÚS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**a. Naturaleza del Trabajo.**

En cumplimiento al Convenio Interinstitucional de fecha 7 de Octubre del 2013 entre la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras a través del Dpto. de Auditoría y Finanzas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se efectuará una Auditoría Especial de Ingresos al Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” de la Gestión 2011-2012.

**1.2. Objetivo**

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los ingresos verificando que los mismos estén debidamente sustentados y autorizados, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos otra normatividad vigente que le sea aplicable.

**Los objetivos Específicos, son los siguientes:**

- Verificar que los ingresos del Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, estén registrados en su integridad y contenga respaldo suficiente.
- Evaluar y obtener un entendimiento suficiente de la estructura de control interno de este componente. Si como resultado de la evaluación se obtienen hallazgos que den lugar a observaciones, se formularan las recomendaciones correspondientes con el objeto de minimizar o dejar sin efecto las causas que las motivaron.

### **1.3. Objeto.**

El objeto del examen son las operaciones de Ingresos ejecutados del Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, los registros contables y la documentación que los respalda. Así mismo, otra información que se considere pertinente al objeto del examen.

### **1.4. Alcance.**

Nuestro examen comprenderá las operaciones relativas a los Ingresos y los registros utilizados por el Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” por el periodo comprendido del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012.

### **1.5. Metodología.**

La acumulación de evidencia se la efectuará a través de las diferentes técnicas de auditoría: Verbales (indagación, entrevistas y cuestionarios), oculares (observación, comparación o confrontación y revisión), documentales (cálculo, comprobación, métodos estadísticos, análisis y tabulación) y físicas (inspección). Estas técnicas se aplicaran al examinar a las operaciones, los comprobantes y la información financiera proporcionada, así como a sus respaldos, aspectos que serán documentados en los Papeles de Trabajo correspondientes.

### **1.5. Normas Principales y Disposiciones a ser Aplicadas.**

- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.
- Norma Internacional de Auditoría (NIA).
- Estatuto Orgánico Reformado del Sindicato de Transporte “Luis De Fuentes”.
- Reglamento Interno del Sindicato de Transporte “Luis De Fuentes”.
- Estatuto Orgánico de la Confederación Sindical de Chóferes de Bolivia.
- Otras disposiciones Legales aplicables.

### 1.7 Principales Responsabilidades a nivel de la Emisión de Informes.

El objetivo del examen de esta Auditoría es emitir un informe que contenga una conclusión sobre la razonabilidad de los ingresos y los hallazgos de Auditoría.

### 1.8 Actividades de Mayor Importancia.

Las principales actividades que se desarrollaran durante el trabajo se presentan en el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
Planificación Preliminar	Del 08/10/2013 al 15/10/2013
Elaboración del MPA	Del 16/10/2013 al 21/10/2013
Inicio Trabajo de Campo	Del 22/10/2013 al 28/11/2013
Elaboración Informe	Del 29/11/2013 al 02/12/2013

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN

### 2.1. Antecedentes de la Entidad.

En homenaje a Don Luis De Fuentes y Vargas, español fundador de la Villa de San Bernardo de Tarixa, hoy Tarija , con la finalidad de unificar a los chóferes profesionales que con su herramienta de trabajo de dedican al transporte de pasajeros en trufis en el Área Urbana e Interprovincial del departamento el 12 de Junio de 1993 años con personería jurídica N° 217052 afiliado a la Federación Departamental de Autotransporte 15 de Abril se funda el sindicato de trufis bajo la razón social de SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS “LUIS DE FUENTES” , que se dedicará prestar servicio público de transporte de pasajeros.

Modificase el artículo primero del presente estatuto en los siguientes términos. A partir de la fecha la Razón Social queda establecida como “SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS LUIS DE FUENTES” que se dedicara a prestar el servicio de transporte público de pasajeros en trufibús y microbús

en el área urbana e interprovincial, como también modificase el reglamento interno en los mismos términos.

Los bienes como derecho procedentes de la alícuota que corresponda a los afiliados del sindicato “Luis De Fuentes ”que anteriormente como sindicato de colectiveros y otros se encontraban asociados al sindicato la tablada, pasaran a formar parte del patrimonio del sindicato Luis De Fuentes como parte de pago de cuota de ingreso.

Está dirigido por las siguientes secretarías:

- a) Secretario General
- b) Secretario de Relaciones
- c) Secretario de Hacienda.
- d) Secretario de Régimen Interno.
- e) Secretario de Actas.
- f) Secretario de Conflictos.
- g) Secretario de Cooperativas.
- h) Secretario de Deportes
- i) Secretario de Vinculación Sindical.
- j) Secretario de Prensa y Propaganda.

## **2.2 Marco Legal.**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, fue creado el 12 de junio de 1993. La misma rige su accionar por la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, el Estatuto Orgánico de la Federación Departamental del Auto Transporte “15 de abril” de Tarija, el Estatuto Orgánico del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de fuentes” y su funcionamiento regulado y delimitado por su Reglamento Interno de la misma.

### 2.3. Recursos y Gastos.

#### Recursos:

Los conceptos por ingresos percibidos del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, son los siguientes:

DETALLE	IMPORTE EN BS.
Venta de Hojas de Servicio	199.075,00
Cuotas Sindicales	3.204,00
Multas	1.000,00
Otros ingresos	600,00
<b>TOTAL INGRESOS 13/06/11 al 12/06/12</b>	<b>203.879,00</b>

DETALLE	IMPORTE EN \$US.
Cuotas de Ingreso	<b>199.075,00</b>
Transferencia de Derecho de Línea	<b>3.204,00</b>
Cambio de Herramienta	<b>1.000,00</b>
Aumento de Herramienta	<b>600,00</b>
Cuota de Re- Ingreso	<b>100,00</b>
Alquiler Taller	<b>1.250,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS 13/06/11 al 12/06/12</b>	<b>8,430,00</b>

**Gastos:**

Los conceptos de egresos realizados por el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, son los siguientes:

<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE EN \$US.</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
Personal Administrativo	37.712,00
Personal Directivo	48.000,00
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
Servicios Básicos – Oficina	11.189,98
Gastos de Oficina	28.612,24
Viáticos y Gastos de Desplazamiento	5.100,00
Gastos Línea la Guadalupeana	5.170,00
Ayudas y /o Donaciones	5.383,00
Gastos Canastón Navideño	56.141,80
Gastos de Deportes	4.323,50
Impuestos y Tasas	911,00
Gastos Institucionales	2.760,00
Gastos Elecciones	3.350,00
Gastos Aniversario	14.472,00
Gasto de Líneas	3.000,00
Gastos Resoluciones Asamblea General	45.561,00
<b>TOTAL INGRESOS 13/06/11 al 12/06/12</b>	<b>243.074,78</b>

#### **2.4. Responsables de las Operaciones.**

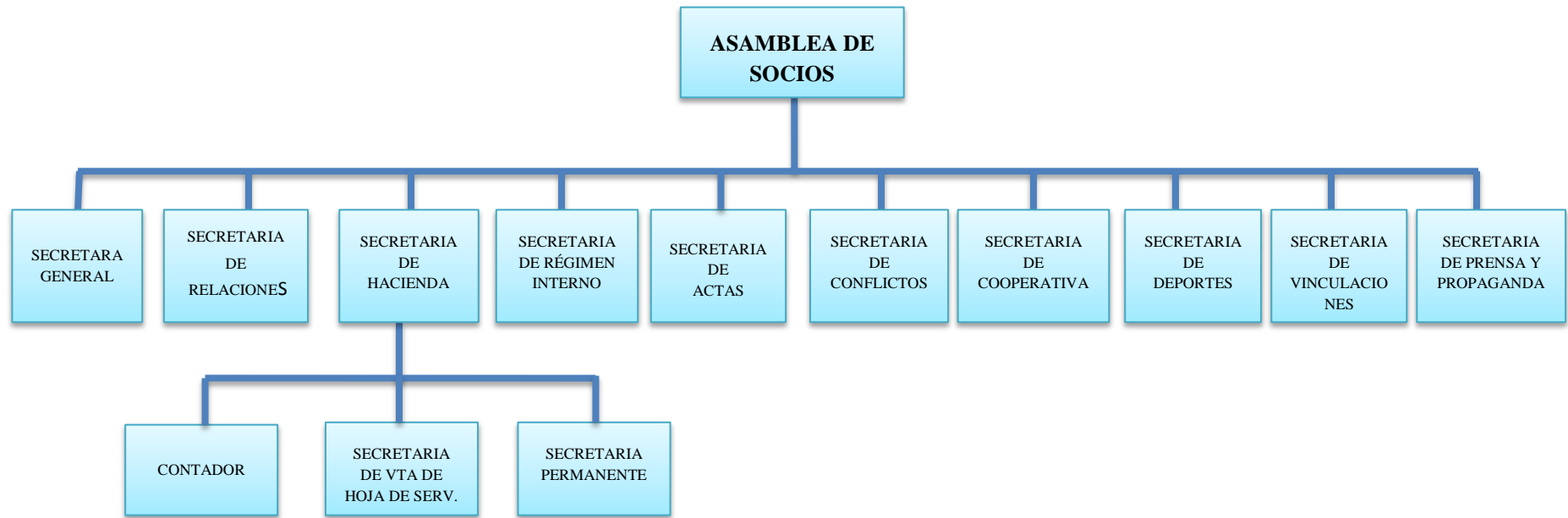
Los principales responsables de las operaciones del Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES”, son el Contador General, Secretaría de Hacienda y Encargada de Venta de Hoja de Ruta.

Como máximo responsable de la entidad se encuentra el Secretario General del sindicato con el máximo nivel de decisión.

#### **2.5. Factores externos que pueden afectar a las Operaciones.**

- Emisión de nuevas Disposiciones Legales Nacionales o Municipales respecto a la prestación de servicios.
- El crecimiento de la Ciudad y de los usuarios.
- La competencia de otros sindicatos de autotransporte en nuestro medio.
- Resolución de algún Directorio o Asamblea General.

## 2.6. Estructura Organizativa.



## Personal de la Entidad

### Nivel Directivo

CARGO	NOMBRE
Secretario General	Gualberto Ruíz F.
Secretario de Relaciones y Conflictos	Antonio Mariño
Secretaria de Hacienda	Martha Morales
Secretario de Régimen Interno	Atilio Casso

### Nivel Operativo

CARGO	NOMBRE
Contador General	Lic. Edgar Quisberth
Stria. Permanente	Sra. Nancy Ávila
Enc. Vta. Hoja de Serv.	Sra. Edelmira Casazola

## 2.7. Fines de la Entidad

El Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES” tendrá entre sus principales fines:

- Unificar a todos los choferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dediquen al transporte de pasajeros en el área urbana e interprovincial, prestando el servicio de trufibús y microbús.
- Defender los derechos de sus asociados como organización sindical y exigir el cumplimiento de sus obligaciones.
- Luchar por mejores condiciones de trabajo, mantenimiento de rutas existentes y creación de nuevas líneas de servicio específico, de acuerdo al tipo de características del vehículo.

- Velar en forma permanente porque las tarifas a cobrar por el servicio prestado estén en íntima relación con el valor adquisitivo de la moneda, dinero invertido, distancia a recorrer, precio del combustible y trabajo.

### **3. SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE**

El Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES” no tiene implementado un sistema de información para el manejo de sus actividades económicas y financieras con respecto a sus ingresos, el Contador de forma manual elabora informes de las recaudaciones.

### **4. AMBIENTE DE CONTROL**

El Sindicato tiene como Máxima Autoridad de decisión al Secretario General Sr. Gualberto Ruiz y como resultado de la evaluación del ambiente de control se pudo establecer los siguientes aspectos:

#### **4.1. Integridad y Valores Éticos.**

La dirección del Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES” no cuenta con un Código de Ética que explicita el comportamiento ético y moral del personal del sindicato. Tampoco se conocen denuncias o hechos de autoridad de los ejecutivos a los funcionarios.

De acuerdo a lo expresado por los directivos los funcionarios no responden adecuadamente a la integridad y valores éticos por cuanto no existe una cultura de rendición de cuentas oportuna ni predisposición para cumplir con exigencias adicionales que requiere el sindicato. Asimismo; se cree que podría haber algún indicio de actos fraudulentos por parte de algunos funcionarios.

#### **4.2. Administración Estratégica.**

El Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES” no tiene una administración estratégica, por cuanto no tiene declarada su misión ni objetivos de gestión. Tampoco existen programas operativos por cuanto el sindicato no ha elaborado su POA ni el presupuesto para realizar las operaciones.

No existen indicadores ni medidores que permitan apreciar una efectiva gestión.

#### **4.3. Sistema Organizativo.-**

El Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES” no cuenta con una estructura organizacional que muestre las áreas funcionales o puestos de líneas de autoridad dentro de la organización que permitan mejorar la calidad de los servicios.

No tiene diseñados procesos ni procedimientos orientados a los objetivos. Tampoco ha elaborado el manual de organización y funciones. El sindicato no cuenta con un reglamento interno. Asimismo; no ha asignado responsabilidad para la toma de decisiones en los niveles inferiores. La entidad no practica la evaluación de desempeño a sus funcionarios.

#### **4.4. Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad.**

De acuerdo a la evaluación realizada se pudo verificar que el Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES”, no elabora la Programación Operativa Anual Individual; así mismo tampoco se delega responsabilidad para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad existente en el Sindicato; se pudo percatar que no se hace la evaluación correspondiente a los funcionarios de la entidad en cuanto a su desempeño dentro de la misma, tampoco se cuenta con personal adecuado, que tenga la experiencia requerida.

#### **4.5. Filosofía de la Dirección.**

El Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES” no cuenta con un estilo gerencial apropiado, además no existe evidencia de la aplicación de un estilo participativo desarrollado por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

El estilo gerencial desarrollado no es adecuado por cuanto el personal administrativo no participa de las sugerencias y decisiones adoptadas por el directorio.

El directivo establece plazos para la presentación de informes mediante cartas y notas, en última instancia se acudió a una carta notarial a la Unidad Contable dando como finalidad el cumplimiento de su objetivo.

#### **4.6. Competencia del Personal.**

No hay evidencia de que el personal tenga la capacidad y entrenamiento para desarrollar las operaciones, por cuanto no hay evidencia de files o archivos personales que evidencien la idoneidad y experiencia de los funcionarios. No se analizan los conocimientos y habilidades para realizar los trabajos que requiere el sindicato.

Por otra parte, la dirección y funcionarios no cuentan con amplia experiencia funcional; por lo tanto, la Máxima Autoridad Ejecutiva y sus asesores no cuentan con formación profesional y experiencia requerida en el área administrativa y de gestión.

### **5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO**

En consideración al objetivo de la auditoría, así como la naturaleza del Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES”, el enfoque de auditoría estará orientado principalmente a verificar la razonabilidad e integridad de los ingresos, así como la legalidad de las operaciones relativas a los mismos, a tal fin aplicaremos los procedimientos detallados en el programa de auditoría, considerando los posibles factores de riesgos:

#### **5.1. Análisis de Riesgo Inherente y Enfoque de Auditoría**

##### **Factor Riesgo:**

El Sindicato, no cuenta con procedimientos para el control de sus operaciones de ingresos.

##### **Enfoque de Auditoría:**

Revisar y analizar de qué manera la entidad, efectúa el control de sus ingresos.

##### **Factor de Riesgo:**

La unidad no cuenta con los medios de registro necesarios, para el control de sus operaciones de ingresos.

##### **Enfoque de Auditoría:**

Revisar los medios de registro utilizados por el Sindicato, a fin de dar validez a las operaciones generadas por sus ingresos.

## 5.2 Análisis de Riesgo de Control y Enfoque de Auditoría

### **Factor de Riesgo:**

Falta de documentación de respaldo de los ingresos.

### **Enfoque de Auditoría:**

Verificar la integridad de los ingresos percibidos en base a las hojas de Servicios (Hojas de Ruta), Recibos y/o equivalentes.

**Factor de Riesgo:** Falta de conciliaciones bancarias y aqueos regulares de fondos.

**Enfoque de Auditoría:** Efectuar arqueo de fondos y revisión de conciliaciones bancarias.

**Factor de Riesgo:** Falta de control en los pagos y periodos de pago de los socios.

**Enfoque de Auditoría** Evaluación de documentos de soporte, y validar la estimación de los pagos.

## 6. CONSIDERACIONES SOBRE LA MATERIALIDAD

Considerando la naturaleza y el efecto relativo del componente, como así también los resultados del análisis global de los ingresos, se considerará como material para exponer en el informe, las variaciones determinadas en un porcentaje superior al 1% (uno por ciento) del total de los ingresos del periodo analizado.

Para el presente examen no se considerara la aplicación de la planilla de ajustes, por cuanto nuestro análisis estará enfocado preferentemente a la revisión de la documentación que respalda los ingresos.

## 7. SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Para la aplicación de pruebas de auditoría, se considerará la evaluación de las muestras mediante el enfoque no estadístico que emplea solo el criterio profesional.

Así mismo considerando la naturaleza y objetivos del examen se revisara toda la documentación relacionada al trabajo que por sus características, concepto o volumen de operaciones pueden llamar la atención durante el periodo bajo examen.

## **8. APOYO DE ESPECIALISTAS**

De ser necesario se recurrirá el apoyo de personal profesional calificado, su participación no se encuentra incluida en el presupuesto del tiempo, por cuanto consideramos que de existir ésta no será significativa.

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO**

### **9.1 Asignación de Personal.**

El trabajo será realizado por: Leydy Torrejón Pérez, Jhony Luis Llanos Betancur; bajo la supervisión del Docente Guía, MSc. Lic. Pedro Bejarano Velásquez.

### **9.2. Legajos**

#### **9.2.1. Legajo Permanente**

Deberá incluir la información y documentación para consulta continua de los auditores, a fin de brindar datos útiles durante todas las etapas de la auditoria y en exámenes futuros.

Este legajo contendrá:

- Antecedentes legales y generales
- Información económica y financiera
- Documentación adicional

#### **9.2.2. Legajo Programación**

Es utilizado para documentar toda aquella información relacionada al proceso de planificación de auditoria, por lo tanto deberá incluir la información básica sobre lo cual descansa el Plan de Trabajo.

- Objetivos de la Entidad
- Memorándum de Programación
- Comprensión de las actividades del ente
- Evaluación del ambiente de control
- Niveles de materialidad

- Riesgos Inherentes y de Control
- Información Administrativa

### **9.2.3. Legajo Corriente.**

Deberá incluir toda la información y documentación obtenida y/o preparada por el auditor durante el proceso de ejecución del examen, que permite evidenciar:

- El cumplimiento de las actividades programadas
- La obtención de evidencia suficiente y competente que sustente las conclusiones del auditor.

Contiene:

- Papeles de Trabajo
- Evaluación de eventos subsecuentes.
- Análisis de compromisos y contingencias.

### **9.2.4. Legajo Resumen.**

Este legajo guarda información significativa que se encuentra archivada en otros legajos de tal forma que permita:

- Obtener una visión global sobre los resultados del trabajo
- Conocer los principales hallazgos y limitaciones

Su contenido es el siguiente:

- Aspectos de interés para el informe
- Revisión de emisión de informes
- Revisión de la etapa de conclusiones de la auditoría

## 9.2. Presupuesto de Tiempo.

El presupuesto de tiempo se encuentra programado de la siguiente manera:

<b>Actividades</b> <b>Personal</b> <b>Asignado</b>	<b>INICIO</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>INFORME</b>	<b>TOTAL</b> <b>PRESUPUESTADO</b>
Lic. Pedro Bejarano V.	10	30	50	25	115
Jhony Luis Llanos Betancur	15	30	50	25	120
Leydy Torrejón Pérez	15	30	50	25	120
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>40</b>	<b>90</b>	<b>150</b>	<b>75</b>	<b>355</b>

## 10. PROGRAMAS DE AUDITORIA.

Los Programas de Trabajo se elaborados en función a los aspectos considerados, son los siguientes:

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**OBJETIVOS**

1. Comprobar que los ingresos correspondan a las operaciones del Sindicato, los mismos estén registrados y correspondan al periodo.
2. Verificar que las cuentas por cobrar representen los importes adeudados a la entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen y si han sido adecuadamente registradas.

**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV.
1. Seleccionar una muestra de los Ingresos y verificar la existencia de una adecuada segregación de funciones de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Determinación (comprobación aritmética de los cálculos y operaciones).</li> <li>b) Recaudación.</li> <li>c) Depósito inmediato de los ingresos.</li> <li>d) Su correcta y oportuna contabilización de acuerdo con los tipos de ingresos clasificados según su fuente de origen.</li> </ol>			

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV.</b>
<p>2. Verificar un grupo seleccionado de Hojas de Servicio y revisar la muestra seleccionada en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Secuencia numérica de las Hojas de Servicio en los periodos de la muestra.</li><li>b) Identificación clara del concepto de cobro o servicio.</li><li>c) Pertenencia a la Línea respectiva de la Hoja de Servicio.</li><li>d) Su inclusión en los registros contables.</li></ul>			

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA DE INGRESOS  
PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**OBJETIVOS**

1. Comprobar que los ingresos correspondan a las operaciones del Sindicato, los mismos estén registrados y correspondan al periodo.
2. Verificar que la existencia de las cuentas por cobrar por conceptos relativos a los ingresos del Sindicato.

**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV.</b>
1. Efectuar un arque o de fondos.  2. Verificar hayan sido registrados todos los ingresos correspondientes al periodo bajo examen y que estos hayan sido depositados dentro las 24 horas.  3. Seleccionar algunos asientos de los comprobantes de ingresos y cotejar contra las papeletas de depósitos.			

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV.</b>
<p>4. Prepara una Cedula Sumaria que muestre la fuente de origen (clasificación), importe y fecha (periodo) de los ingresos provenientes de operaciones normales y extraordinarias si lo hubiere.</p> <p>5. Inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas para verificar si la documentación se encuentra completa y a favor del sindicato.</p> <p>6. Seleccionar Files individuales de socios al azar y cotejar con los débitos de los registros de las cuentas or cobrar.</p> <p>7. Preparar una cedula sumaria que muestre las cuentas por cobrar con su fuente de origen (clasificación), importe y fechas (periodo) de firma y vencimiento.</p>			

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO**  
**AMBIENTE DE CONTROL**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

<b>Integridad y Valores Éticos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento*</b>
<p>1. Muestra la dirección (Gerencia/Jefatura) interés por la integridad y los valores éticos de los servidores (funcionarios) públicos; al considerar aspectos como los siguientes:</p> <p>a) Existe un código de conducta escrito, por medio del cual enfatice la importancia del comportamiento ético y moral.</p> <p>b) El Código de Ética ha sido difundido mediante talleres o reuniones para explicar su contenido.</p> <p>c) La dirección predica con el ejemplo e indica claramente lo que está bien y lo que está mal en cuanto al comportamiento organizacional.</p> <p>d) Se conocen hechos de abuso de autoridad por parte de los ejecutivos que afecten la dignidad de los funcionarios.</p>	✓	✓ ✓ ✓ ✓		<p>– No obstante de que se existe un Régimen de Tribunal disciplinario aplicable al Directorio de la entidad.</p> <p>– No existe ningún Código de Ética que explicite el comportamiento del personal del sindicato.</p> <p>– Tampoco se conoce denuncias de hechos de abuso de autoridad de parte de ejecutivos hacia los funcionarios del sindicato.</p>
<p>2. ¿Los funcionarios responden adecuadamente a la integridad y valores éticos propiciados por la entidad (Unidad)?</p> <p>a) ¿Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad?</p> <p>b) ¿Los funcionarios prestan colaboración para cumplir las exigencias excepcionales de la entidad relacionadas con el servicio a los usuarios?</p> <p>c) ¿Existe conocimiento de actos fraudulentos o contrarios a la ética que involucren a los funcionarios que ejecutan las operaciones?</p>		✓ ✓ ✓ ✓		<p>– De acuerdo a lo expresado los funcionarios no responden adecuadamente a la integridad y valores éticos, por cuanto no existe una cultura de rendición de cuentas oportuna, ni predisposición para cumplir con exigencias adicionales que requiere el sindicato.</p> <p>– Así mismo se cree que podría haber indicios de actos fraudulentos por parte de algunos funcionarios</p>

(\*) Descripción o Comentarios obtenidos de la Administración

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO**  
**AMBIENTE DE CONTROL**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

Administración Estratégica	SI	NO	N/A	Cumplimiento*
1. ¿La entidad desarrolla una administración estratégica para el cumplimiento de su misión? a) ¿Existen estrategias consistentes con la misión de la entidad? b) ¿Los objetivos de gestión son consistentes con las estrategias vigentes?		✓ ✓ ✓		– La entidad no desarrolla una Administración Estratégica para el cumplimiento de su misión. – Por cuanto no tiene declarado su misión, ni objetivos de gestión.
2. ¿Se han elaborado programas operativos sobre la base de los objetivos de gestión de la entidad (Unidad)? a) ¿El POA de la entidad (Unidad) surge de una compatibilización de los POA de las áreas administrativas y operativas? b) ¿Los objetivos de la gestión de las áreas funcionales son consistentes con los objetivos de gestión de la entidad (Unidad)? c) ¿El presupuesto de la entidad (Unidad) constituye la expresión económica-financiera de las operaciones programadas?		✓ ✓ ✓ ✓		– No existen programas operativos, por cuanto el sindicato no ha elaborado su Plan Operativo Anual, ni el Presupuesto para realizar las operaciones.
3. ¿Existen indicadores y medidores sobre el cumplimiento de objetivos de gestión? a) ¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes? b) ¿Se han definido metas para poder medir el rendimiento de las áreas y unidades funcionales? c) ¿Existen retroalimentación para el ajuste oportuno de los programas sobre la base del nivel de desempeño alcanzado?		✓ ✓ ✓ ✓		– No existen indicadores, ni medidores que permitan apreciar una efectiva gestión.

(\*) Descripción o Comentarios obtenidos de la Administración

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO  
AMBIENTE DE CONTROL**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

<b>Sistema Organizativo</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento*</b>
1. ¿La estructura organizacional es adecuada para el tamaño y las actividades de sus operaciones? a) ¿La entidad (Unidad) revisa y modifica la estructura organizacional de acuerdo a los cambios significativos en los objetivos comprometidos o la experiencia de rendimientos satisfactorios evidenciados en gestiones anteriores? b) ¿La Entidad (Unida) ha identificado sus áreas estratégicas y las ha fortalecido para mejorar la calidad de los servicios vinculados con las mismas?		✓ ✓ ✓		– No existe una estructura organizacional que muestre las líneas de autoridad dentro de la organización que muestren las áreas funcionales o los puestos que permitan mejorar la calidad de los servicios.
2. ¿La entidad (Unidad) tiene diseñados procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos de gestión? a) ¿Existen procedimientos administrativos y éstos están incluidos en los reglamentos específicos? b) ¿Existen procedimientos operativos y éstos están incluidos en el manual de procesos? c) ¿Los funcionarios tienen conocimiento de los reglamentos específicos y el manual de procesos? d) ¿Existen evidencias de la aprobación de dichos reglamentos por la máxima autoridad ejecutiva?		✓ ✓ ✓ ✓		– El sindicato no tiene diseñado procesos, ni procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos.
3. ¿La entidad (Unidad) tiene elaborado el manual de organización y funciones? a) ¿Este documento representa la estructura organizacional vigente? b) ¿Se han definido canales de comunicación bidireccionales y entre unidades funcionales relacionadas?		✓ ✓ ✓		– La entidad no ha elaborado su manual de funciones.
4. ¿La entidad (Unidad) ha elaborado su reglamento interno? a) ¿El reglamento interno es consistente con lo establecido en la normatividad vigente? b) ¿El reglamento interno ha sido aprobado por autoridad competente?		✓ ✓ ✓		– No tiene elaborado su Reglamento Interno.

(\*) Descripción o Comentarios obtenidos de la Administración

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO**  
**AMBIENTE DE CONTROL**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad	SI	NO	N/A	Cumplimiento*
1. ¿La entidad ha elaborado la programación operativa anual individual (POAI)? a) ¿Se han elaborado POAI escritas para todos los funcionarios de carrera? b) ¿La POAI especifica los requisitos personales y profesionales que el puesto exige para el funcionario que lo desempeñe?		✓ ✓ ✓		– El sindicato “Luis de Fuentes” no ha elaborado su Programación Operativa Anual Individual.
2. ¿La entidad (Unidad) ha asignado la responsabilidad para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad? a) ¿Los funcionarios que toman decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente?		✓ ✓		– El sindicato no ha asignado responsabilidad para la toma de decisiones sobre los niveles de autoridad.
3. ¿La entidad (Unidad) evalúa el desempeño de funcionarios? a) La evaluación de desempeño provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas?		✓ ✓		– El sindicato no practica la evaluación del desempeño a sus funcionarios.
4. ¿La entidad cuenta con el personal adecuado en cantidad y experiencia para el cumplimiento de sus objetivos? a) ¿Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales?		✓ ✓		– La entidad o sindicato no cuenta con el personal administrativo suficiente.

(\*) Descripción o Comentarios obtenidos de la Administración

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO**  
**AMBIENTE DE CONTROL**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

Filosofía de la Dirección	SI	NO	N/A	Cumplimiento*
1. ¿Es apropiado el estilo gerencial desarrollado por la Dirección? a) ¿Existen evidencias de un estilo participativo desarrollado por la máxima autoridad ejecutiva? b) ¿Existen evidencias del desarrollo de un estilo participativo por parte de los responsables jerárquicos más importantes?		✓ ✓ ✓		– El estilo gerencial desarrollado no es el apropiado por cuanto el personal administrativo no participa de las sugerencias, ni las decisiones adoptadas por el Directorio.
2. ¿La Dirección procura el mantenimiento de un clima organizacional adecuado? a) ¿La Dirección fomenta la realización de actividades para la integración de las diversas áreas y unidades organizacionales? b) ¿La Dirección verifica que las promociones verticales consideren los méritos de los funcionarios en el marco de un proceso transparente?		✓ ✓ ✓		– La Dirección no procura mantenimiento de un clima organizacional adecuado, por cuanto no realiza actividades para fomentar la integración de los funcionarios.
4. ¿La Dirección considera que la información financiera es importante para la rendición de cuentas? a) ¿Existen evidencias de la preocupación de la Dirección por la confiabilidad y la oportunidad de la información financiera? b) ¿Se exige el cumplimiento de plazos para la presentación de la información financiera por parte de la Unidad Contable?	✓ ✓ ✓			– La dirección no establece objetivos, ni los tiene propuestos por escrito, su único objetivo es brindar servicio a la población.  – Tampoco establecen expectativas de desempeño y por lo tanto la gestión no está orientada hacia el cumplimiento de objetivos bajo ningún criterio.

(\*) Descripción o Comentarios obtenidos de la Administración

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**  
**EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO**  
**AMBIENTE DE CONTROL**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

Competencia del Personal	SI	NO	N/A	Cumplimiento*
<p>1. ¿El personal tiene la capacidad y el entrenamiento necesario para el nivel de responsabilidad asignado considerando la naturaleza y la complejidad de las operaciones que debe desarrollar?</p> <p>a) ¿La entidad ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos clave o trabajos específicos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional?</p> <p>b) ¿Las POAI determinan los requisitos personales y profesionales de cada puesto?</p>		<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>		<p>– No hay evidencia de que el personal tenga la capacidad y entrenamiento necesario para el nivel de responsabilidad que exige cada puesto.</p> <p>– Debido a que no se han exigido requisitos en el momento del ingreso del personal, por cuanto FAIL personal que evidencien la idoneidad y experiencia del personal.</p>
<p>2. ¿Se analizan los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar los trabajos adecuadamente?</p> <p>a) ¿Existen procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional al momento de la incorporación del funcionario a la entidad (Unidad)?</p> <p>b) ¿Existe evidencia que demuestre que los funcionarios poseen los conocimientos y habilidades requeridos?</p>		<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>		<p>– No se analizan los conocimientos y habilidades para realizar los trabajos que requiere la entidad, por cuanto no existen procedimientos para esta actividad</p>
<p>3. ¿Poseen la Dirección de la entidad (Unidad) y los ejecutivos que ocupan los cargos de mayor responsabilidad una amplia experiencia funcional?</p> <p>a) ¿La máxima autoridad ejecutiva y sus asesores directos tienen formación profesional y experiencia acorde con las operaciones principales que desarrolla la entidad (Unidad)?</p>		<p>✓</p> <p>✓</p>		<p>– No obstante que los directivos tienen conocimientos de las áreas en las que opera el sindicato de transporte.</p> <p>– Los mismos no cuentan con una formación profesional en el área administrativa de gestión.</p>

(\*) Descripción o Comentarios obtenidos de la Administración

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

## EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF. P/T</b>
<b>CONTROL INTERNO CONCLUSION</b>	<b>CI<sub>1</sub></b>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>CI<sub>2</sub></b>
<b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO (PLANILLA)</b>	<b>CI<sub>3/1</sub> – CI<sub>3/19</sub></b>
<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CI<sub>4/1</sub> – CI<sub>4/4</sub></b>
<b>RESPALDO A RESPUESTAS</b>	<b>CI<sub>5/1</sub> – CI<sub>5/7</sub></b>

## TRABAJO DE CAMPO- PRUEBAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF: P/T</b>
<b>SUMARIA (INGRESOS)</b>	<b>I<sub>1</sub></b>
<b>PAPELES DE TRABAJO</b>	<b>I<sub>1</sub> – I<sub>7</sub></b>
<b>ASPECTOS QUE AFECTAN A LA OPINION</b>	<b>I.I 11</b>
<b>PROGRAMA DE AUDITORIA</b>	<b>I. IV/1 – I. IV/4</b>

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO  
DEL 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**CONCLUSIÓN**

En base a los resultados obtenidos de la evaluación del control interno de los Ingresos del Sindicato de Transportes y Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES”, por el periodo comprendido entre el 13 de Junio de 2011 y el 12 de Junio de 2012, se concluye que el control interno ha sido desarrollado parcialmente en su diseño e implantación con relación a las Normas Básicas y Generales de Control Interno, por las deficiencias detectadas en el desarrollo del presente examen, descritas en los papeles de trabajo **CI<sub>3/1</sub>** al **CI<sub>3/19</sub>**

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
FORTALEZAS  
DEL 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

REF. P/T	DESCRIPCION
<b>CI 5/5</b>	----- 1 ----- Los ingresos percibidos están relacionados con las operaciones cotidianas del Sindicato.
	----- 2 ----- Los ingresos que percibe el Sindicato se encuentran reflejados en los Estados Financieros y/o en los Informes Económicos de la gestión.
<b>CI 5/6</b>	----- 3 ----- El costo de las Hojas de Servicio se encuentra aprobado por la Asamblea General en el Libro de Actas.
<b>CI 5/7</b>	----- 4 ----- El Contador elabora informes de ingresos los cuales son aprobados y supervisados por el Directorio, dichos Informes se encuentran respaldados con sus respectivos comprobantes.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 PERIODO: 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio de 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISP. SUPERVI.
	<b>1</b>  <b><u>FALTA DE CODIGO DE ETICA</u></b> Realizado la auditoria al Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y microbús “Luis de Fuentes” se ha podido verificar que no existe un código de ética aprobado por el Sindicato.	Esta situación contraviene a lo establecido en el INFORME COSSO I que indica que todo ente debe elaborar, aprobar el código de ética y difundirlo por la entidad para su aplicabilidad.	Negligencia por parte del Directorio al no tomar la previsión de elaborar un código de ética interno.	Lo comentado anteriormente puede generar la existencia de actos contrarios a la moral por parte del personal.	Se recomienda al Directorio instruir la elaboración de un código de ética donde describa los valores éticos que deben tener el personal.	Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>6</sub></b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 PERIODO: 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio de 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISP. SUPERVISOR
	<p align="center"><b>2</b></p> <p><b><u>FALTA DE COMPETENCIA PERSONAL</u></b></p> <p>Realizado el examen Al Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús, sea encontrado que el Sindicato no ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional</p>	De acuerdo al Informe COSO I todo funcionario debe ser evaluado y cumplir los requisitos mínimos de esta norma	Que todo personal es contratado de acuerdo a afinidad o recomendación, sin tomar en cuenta las normas.	Provoca que las dediciones tomadas por los funcionarios no sean las adecuadas y generen retrasos en las actividades del Sindicato y por lo tanto se utilicen mayores recursos para capacitar al personal.	Se recomienda al Directorio instruir que en la contratación del personal se tome en cuenta la norma.	Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>7</sub></b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio de 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p align="center"><b>3</b></p> <p><b><u>FALTA DE EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIO</u></b></p> <p>Realizado el examen al Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” no se ha encontrado la suficiente evidencia que respalde las habilidades y conocimientos requeridos para las funciones que desempeñan en el Sindicato</p>	De acuerdo a las Informe COSO I, todos los funcionarios deben tener las actitudes y habilidades técnicas para realizar las funciones dentro del Sindicato.	Que todo personal es contratado de acuerdo a afinidad recomendación, sin tomar en cuenta las normas.	Provoca que las dediciones tomadas por los funcionarios no sean las adecuadas y generen retrasos en las actividades del Sindicato y por lo tanto se utilicen mayores recursos.	Se recomienda al Directorio instruir al encargado de personal que toda contratación sea con la verificación de que tenga la capacidad técnica y experiencia suficiente para desempeñar sus funciones.	Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>7</sub></b> <b>LR<sub>8</sub></b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 PERIODO: 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio de 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISPOSI SUPERV
	<p align="center">4</p> <p><b><u>FALTA DE PLANIFICACION ESTRATEGICAS</u></b>                      Se pudo evidenciar que el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús no desarrolla una administración estratégica consistente con los fines y misión de la entidad.</p>	De acuerdo con lo establecido en la informe COSSO el cual dice que se debe implementar estrategias que con lleve al cumplimiento de los fines y metas planteadas a corto mediano y largo plazo.	Desconocimiento de parte del Contador al no realizar una planificación estratégica para el logro de los Fines.	Ocasiona que las actividades no se realicen en forma eficiente y eficaz de manera que se logre las metas y fines.	Se recomienda al Directorio instruir la implementación de estrategias que con lleven al cumplimiento de las metas y fines trazados a corto, mediano y largo plazo.	Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>8</sub></b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
PERIODO: 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio de 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISP. SUPERV.
	<p align="center"><b>5</b></p> <p><b><u>INADECUADA</u></b> <b><u>DIMENSION DE</u></b> <b><u>LAS AREAS Y</u></b> <b><u>UNIDADES</u></b> <b><u>ADMINISTRATIVAS</u></b> Realizado la evaluación se pudo evidenciar que no existe una adecuada dimensión de las áreas y unidades administrativas en comparación con las actividades operativas que se necesitan para el cumplimiento de los fines de gestión.</p>	Lo comentado anteriormente incumple lo señalado en el Informe COSSO que indica: Las entidades en funcionamiento analizarán si la estructura organizacional ha constituido un medio eficiente y eficaz para el logro de los fines.	Esta situación se debe a la falta de instrucción por parte del Directorio al encargado Administrativo y Financiero, para que la misma realice el análisis organizacional de la entidad en base a la normativa vigente.	Aspecto que no permite determinar si la estructura con la que cuenta el Sindicato sea la adecuada y le permita alcanzar los fines, además de generar el riesgo de crear, incluir o dejar fuera de su estructura a unidades o áreas que conforman la organización de la entidad.	Se recomienda al Directorio efectuar el análisis organizacional a efecto de determinar si la estructura organizacional con la que cuenta el Sindicato constituye un medio eficiente y eficaz para el logro de los fines, y que los resultados permitan adoptar decisiones respecto a adecuar, crear áreas o unidades y redefinir canales de comunicación interna.	Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>8</sub></b> <b>LR<sub>9</sub></b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/1</sub>	<p align="center">6</p> <p><b>FALTA DE REGLAMENTOS Y MANUALES ESPECÍFICOS DE INGRESOS:</b>                      Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un Reglamento Especifico o Manual que norme el registro uniforme y apropiado de los ingresos.</p>	<p>Lo observado anteriormente incumple los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs) de uniformidad y exposición.</p>	<p>Esta situación se presenta por desconocimiento por parte del Directorio del Sindicato, en la aplicación de principios y normas contables.</p>	<p>Lo anterior podría ocasionar que el Contador del Sindicato, al no contar con un Reglamento Especifico, no clasifique de manera uniforme ni adecuada las operaciones relativas a ingresos, generando falta de confiabilidad de la información.</p>	<p>Recomendamos a los máximos Directivos del Sindicato instruir al personal responsable, la elaboración de un Reglamento Especifico que norme los conceptos de ingresos por las actividades desarrolladas.</p>	<p>Se incluye en el Informe. LR<sub>9</sub></p>



	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/1</sub>	<p align="center">7</p> <p><b>FALTA DE INTEGRIDAD EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE COMPROBANTES:</b>                      De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, pudimos evidenciar que los comprobantes de ingresos no tiene la correlación numérica que asegure la integridad del procesamiento de información.</p>	Lo descrito anteriormente no condice las Normas Generales de Control Interno, en cuanto al orden y secuencia numérica de los comprobantes.	Esto se debe a al descuido y falte de interés de la Unidad Contable del Sindicato.	Esta situación puede ocasionar que la información no se procese de manera oportuna o lo que se la haga incorrectamente, ocasionando distorsión en la exposición de los Estados Financieros o Informes Económicos.	Se sugiere al Directorio del Sindicato instruir a la Unidad Contable para que corrija la deficiencia encontrada.	Se incluye en el Informe. LR <sub>10</sub>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI<sub>5/1</sub></b></p> 	<p align="center"><b>8</b></p> <p><b><u>FALTA DE PRUEBAS DE CORTE:</u></b> De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, se pudo constatar que el mismo no realiza pruebas de corte de las operaciones del Sindicato, para comprobar si todos los registros incluyen las operaciones aplicables en un periodo determinado.</p>	<p>Lo descrito anteriormente no cumple lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Actividades de Control, que establecen que toda entidad debe velar por la integridad de sus recursos.</p>	<p>Lo observado se debe al descuido o falta de interés del Contador al no diseñar las pruebas de corte de documentación para comprobar que los registros incluyen todas las operaciones aplicables en el periodo.</p>	<p>Esta situación puede ocasionar que los registros del Sindicato no incluyan todas las operaciones aplicables a un periodo determinado y que estos provoquen distorsión en los Estados Financieros y/o Informes Económicos de la gestión.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruya al Contador para que éste implante pruebas de corte al término de cada gestión como medida de control para corregir la deficiencia encontrada.</p>	<p>Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>10</sub></b> <b>LR<sub>11</sub></b></p> 

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/1</sub>	<p align="center">9</p> <p><b><u>FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS A LOS FONDOS DE CAJA:</u></b>                      Como resultado de la evaluación de Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no realiza arqueos sorpresivos a los fondos de caja, como medio de control para establecer la integridad de los recursos que manejan en caja.</p>	<p>Para un control eficiente del efectivo generado por las operaciones, el mismo debe estar sujeto a procedimientos como por ejemplo los arqueos de caja, los cuales deben ser realizados de manera sorpresiva.</p>	<p>Descuido por parte del encargado al no implantar procedimientos de control para los ingresos recaudados que forman parte de los fondos de caja; como así también de la inexistencia de un manual especifique el manejo de los mismos.</p>	<p>Este aspecto podría ocasionar que los fondos de caja se encuentran susceptibles a posibles pérdidas y por ende generar daño económico al Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al Directorio del Sindicato diseñar e implantar procedimientos de control para el manejo del efectivo de manera que permita ejecutar arqueos sorpresivos a los fondos de caja.</p>	<p>Se incluye en el Informe. LR<sub>11</sub></p>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/2</sub>	<p align="center"><b>10</b></p> <p><b><u>INEXISTENCIA DE CONCILIACIONES BANCARIAS:</u></b>                      Efectuada la revisión a la documentación existente en el Sindicato, se pudo verificar que no se realizan conciliaciones bancarias periódicas ni al cierre de la gestión para confrontar los saldos de los registros contables de la cuenta.</p>	Lo mencionado anteriormente contraviene a lo que establece la norma de Control Interno en el cual menciona que para un eficiente control del movimiento de los recursos de la cuenta Banco, se debe realizar las conciliaciones bancarias.	No es practica efectuar conciliaciones bancarias por desconocimiento e inobservancia a la normas de Control Interno.	Este hecho puede ocasionar distorsión de la información financiera pudiendo exponerse saldos incorrectos en los Estados Financieros.	Se recomienda al Directorio del Sindicato instruir al Contador realizar conciliaciones bancarias de forma periódica y al cierre de cada gestión.	Se incluye en el Informe. LR <sub>11</sub> LR <sub>12</sub>



	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/2</sub>	<p align="center"><b>11</b></p> <p><b>FALTA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN:</b>                      Como resultado de la evaluación del Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no tiene establecido los procedimientos necesarios para la protección física de la documentación generada en la recaudación y administración de los recursos.</p>	Esta situación contraviene a las Normas y Principios Generales de Control Interno.	Esta situación se debe a la inobservancia de las Normas Generales de Control Interno, así como la falta de previsión para resguardar y preservar adecuadamente la documentación.	Lo anterior podría ocasionar que la documentación de las operaciones de ingreso, estén susceptibles a deterioros por destrucción debido a cualquier siniestro natural o intencional que pueda ocurrir en las instalaciones del Sindicato.	Se recomienda al Directorio del Sindicato se tomen medidas adecuadas para la protección física de la documentación de respaldo.	Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>12</sub></b>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI<sub>5/3</sub></b></p> 	<p align="center"><b>12</b></p> <p><b><u>FALTA DE UN RESPONSABLE PARA LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION:</u></b>                      Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con personal asignado encargado de la custodia de la documentación generada por las operaciones.</p>	<p>Esta situación contraviene a las Normas y Principios Generales de Control Interno.</p>	<p>Incumplimiento a las normas de Control Interno por parte del Directorio al no asignar un responsable para la custodia de la documentación.</p>	<p>Lo comentado anteriormente podría originar que la documentación generada por las operaciones pueda sufrir pérdidas y/o alteraciones en su contenido debido a la falta de un responsable de su custodia.</p>	<p>Se recomienda al Directorio asignar un responsable que se encargue de la custodia de todos los documentos.</p>	<p>Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>12</sub></b></p> 

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/3</sub>	<p align="center"><b>13</b></p> <p><b><u>NO EXISTE ACCESO RESTRINGIDO PARA LA PROTECCION DE LOS ARCHIVOS:</u></b>                      Durante la ejecución del examen se pudo evidenciar que las instalaciones en la que se encuentran los archivos del Sindicato no tienen el acceso restringido solo al personal no autorizado.</p>	Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido en la Norma General de Control Interno relacionada con la actividad de control, que establece que otros recursos tales como la información, fuentes de documentación y archivos de contabilidad deben contar con la seguridad necesaria, ya que también están en peligro de ser robados, mal utilizados o destruidos.	Esta situación se debe a la inobservancia de la norma mencionada anteriormente por parte de los miembros del Directorio.	Este aspecto podría ocasionar la pérdida de los archivos, manipulación indebida y alteración, así como también falta de confiabilidad y transparencia de la información.	Se recomienda al Directorio, determinar de manera formal el personal autorizado para el manejo de los archivos; así como también, analizar la posibilidad de adquirir un extintor de fuego, estantes y/o gabeteros para la protección de los mismos.	Se incluye en el Informe. <b>LR<sub>13</sub></b>



	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/4</sub>	<p align="center"><b>14</b></p> <p><b><u>FUNCIONES NO SEGREGADAS:</u></b></p> <p>No existe segregación de funciones en cuanto a la autorización, ejecución, registro, archivo y control de operaciones; Así mismo, no se encuentran claramente asignadas las responsabilidades sobre el control, custodia y entrega de las facturas pendientes de uso ya que estas funciones las desempeñan únicamente la encargada de ventas del Sindicato.</p>	<p>Lo observado contraviene a lo establecido en los Principios Básicos de Control Interno que establece que las funciones de iniciación, autorización, contabilización de transacciones y custodia de recursos deben separarse dentro del plan de organización de la entidad.</p>	<p>Esta situación se debe a la falta de observación a la normativa mencionada anteriormente, ya que el Sindicato no cuenta con un manual de funciones que especifique las tareas del personal.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente podría ocasionar la falta de confiabilidad y credibilidad de las operaciones, así también la disolución de responsabilidad</p>	<p>Se recomienda al Directorio del Sindicato, tome las acciones que correspondan para subsanar la deficiencia.</p>	<p>Se incluye en el informe.</p> <p align="center"><b>LR<sub>13</sub></b> <b>LR<sub>14</sub></b></p>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI<sub>5/6</sub></b></p> 	<p align="center"><b>15</b></p> <p><b><u>FALTA DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO:</u></b>                      Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un presupuesto de ingresos, puesto que no se ha elaborado el POA que pueda permitir la asignación de recursos necesarios, como un medio para programar la ejecución de éstos y su posterior control.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente contraviene lo establecido en la Norma General de Control Interno, donde establece que todas las entidades deben contar con un presupuesto de ingresos.</p>	<p>Esta situación se presenta por la falta de organización del Sindicato al no diseñar e implantar un presupuesto de ingresos en las que se planifique los ingresos que se generará durante un periodo determinado.</p>	<p>Esta situación puede ocasionar que los ingresos del sindicato se realicen de manera imprevista y arbitraria, pudiendo afectar negativamente los resultados de la gestión.</p>	<p>Se recomienda al Directorio, elaborar y aprobar un presupuesto de ingresos para cada gestión en el que se especifique el tipo y el monto de los ingresos que se perciben durante un periodo determinado.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p> <p align="center"><b>LR<sub>14</sub></b></p> 



	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p style="color: red; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">CI<sub>5/6</sub></p> <hr style="border: 0.5px solid red; margin-top: 10px;"/>	<p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">16</p> <p style="font-weight: bold; text-decoration: underline;">DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS FUERA DE PLAZO:</p> <p>En la evaluación efectuada se verificó que el Sindicato, no realiza los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes de recaudados; se realizan depósitos semanales por el total de los conceptos generados.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente contraviene los Principios Básicos del Control Interno, donde se establece que todo ingreso debe ser depositado en su totalidad dentro de las 24 hrs o al día siguiente hábil.</p>	<p>Se debe a la falta de inobservancia y cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno por parte de la encargada de Hojas de Servicio del Sindicato.</p>	<p>Esta situación no permite al sindicato contar con un control eficiente sobre los ingresos; además, este aspecto podría dar lugar a distracciones, desvíos y/o pérdidas del efectivo con el consecuente perjuicio económico para el Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruir a la Encargada de Hoja de Servicio para que efectúe los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes; a fin de precautelar la integridad y exactitud de los mismos.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p> <p style="color: red; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">LR<sub>14</sub> LR<sub>15</sub></p> <hr style="border: 0.5px solid red; margin-top: 10px;"/>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI<sub>5/7</sub></b></p> 	<p align="center"><b>17</b></p> <p><b><u>FALTA ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN:</u></b>            En la revisión realizada se verifico que el Contador no realiza los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2011-2012</p>	<p>Lo observado contraviene la NIC 2 que menciona la presentación de los estados financieros para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades.</p>	<p>Descuido del Directorio el de no pedir Estados Financieros de cada gestión al Contador.</p>	<p>Esta situación puede ocasionar gastos no autorizados y por consiguiente pérdida del efectivo y a la vez desconocimiento de la situación económica de la entidad.</p>	<p>Se recomienda a los miembros del Directorio instruir al Contador la elaboración de Estados Financieros por gestión y por consiguiente hacer conocer a todos los socios los gastos y los ingresos del Sindicato.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p> <p><b>LR<sub>15</sub></b></p> 

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI <sub>5/7</sub>	<p align="center"><b>18</b></p> <p><b><u>FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES</u></b></p> <p>Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con la documentación de respaldo, donde mencione la asignación de responsabilidades de los funcionarios, para el control, custodia, recibo y entrega de los formularios, hoja de servicios recibos pendientes de uso.</p>	<p>Esta situación contraviene a los Principios Básicos de Control Interno, que menciona que la asignación de responsabilidad o instrucciones deberá ser por escrito, en forma de manual de operaciones ya que las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.</p>	<p>Incumplimiento a las Normas de Control Interno por parte del Directivo del Sindicato al no realizar la asignación y aprobación de las responsabilidades</p>	<p>Esto podría dar lugar a que la documentación percibida por Ingresos pueda sufrir alteraciones a su contenido debido a la falta de seguridad y custodia de responsables.</p>	<p>Se recomienda al Directorio aprobar y asignar a los responsables que se encarguen de la entrega y custodia de la documentación</p>	<p>Se incluye en el Informe.  <b>LR<sub>15</sub></b>  <b>LR<sub>16</sub></b></p>

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**OBJETIVO:**

Establecer si el Sistema de Control Interno vigente de los Ingresos se encuentra estructurado y está funcionando adecuadamente.

Nº	CUESTIONARIO	REF. P/T	SI	NO	N/A
	<b>Aspectos Generales.</b>				
1.	¿El Sindicato cuenta con Reglamentos o Manuales específicos que normen los Ingresos y Egresos por cualquier concepto? Denominación: .....	<b>CI 5/1</b>		①	
2.	¿Se asegura la integridad del procesamiento de información mediante la verificación de la correlación numérica de los comprobantes?			②	
3.	¿Se realizan pruebas de corte de documentación para comprobar que los registros incluyen todas las operaciones aplicables a un período determinado?			③	
4.	¿La Unidad de Contabilidad realiza periódica y sorpresivamente arquezos de fondos, como también al cierre de cada gestión?	<b>CI 5/2</b>		④	
5.	¿Se practican conciliaciones bancarias mensuales?			⑤	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

Nº	CUESTIONARIO	REF. P/T	SI	NO	N/A
6.	¿Existen procedimientos de control para la protección física de los comprobantes y la documentación de respaldo?	CI 5/2 /		6 /	
7.	¿Se han determinado los responsables de la custodia de comprobantes y documentación de sustento?	CI 5/3 		7 /	
8.	¿Los comprobantes y la documentación están archivados correlativa y cronológicamente?		✓ /		
9.	¿Los archivos están ubicados en instalaciones con acceso restringido protegidos contra posibles siniestros?	/		8 /	
10.	¿Están definidas claramente las funciones para el personal, y estas permiten que existan independencia y separación entre las funciones de autorización, ejecución, registro, archivo, y control de operaciones?	CI 5/4 		9 	
	<b>Ingresos</b>				
11.	¿Se cuenta con un presupuesto de ingresos aprobado? Fecha: .....	/		10 /	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

Nº	CUESTIONARIO	REF. P/T	SI	NO	N/A
12.	¿Todos los ingresos están relacionados con las operaciones cotidianas del Sindicato?	<b>CI 5/5</b>	✓		
13.	¿Todos los ingresos percibidos por el Sindicato se encuentran incluidos en los Estados Financieros o Informes Económicos presentados a la Asamblea General?		✓		
14.	¿Todos los ingresos recaudados a los buses afiliados al Sindicato están respaldados por la correspondiente Hoja de Ruta?		✓		
15.	¿Se identifica claramente en las Hojas de Ruta el concepto de cobro, el costo, y la numeración pre impresa y correlativa?		✓		
16.	¿Las recaudaciones por cuotas sindicales e ingresos de nuevos socios, transferencia de línea, cuentan con documentación respaldatoria suficiente?		<b>CI 5/6</b>	✓	
17.	¿El costo de las Hojas de Ruta así como las cuotas de ingresos para nuevos socios se encuentran debidamente aprobados?	✓			

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

N°	CUESTIONARIO	REF. P/T	SI	NO	N/A
18.	¿Los ingresos recaudados por cualquier concepto son depositados en su totalidad, tal como fueron percibidos y dentro de las 24 hrs. de recibidos?	CI 5/6 ↓		(11) ↓	
19.	¿El Contador elabora informes de ingresos y estos son aprobados o supervisados por el Directorio; asimismo, estos estan respaldados con sus respectivos comprobantes?	CI 5/7 ↓	✓ ↓		
20.	¿Existe un registro apropiado de cuentas y documentos por cobrar?	↓		(12) ↓	
21.	¿Está claramente asignada la responsabilidad para el control, custodia, recibo y entrega de los formularios, hoja de ruta, recibos, etc. pendientes de uso?  <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Quién recibe?</li> <li>• ¿Quién entrega?</li> <li>• ¿Quién custodia?</li> <li>• ¿Quién controla?</li> <li>• ¿Quién destruye o anula?</li> </ul>	↓		(13) ↓	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI<sub>4/1</sub></b>	-----1----- NO, se pudo verificar que el sindicato no cuenta con un Reglamento Específico que norme los ingresos percibidos y egresos ejecutados, de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno.	<b>CI 3/6</b>	
	-----2----- NO, se pudo evidenciar que el Sindicato no asegura la integridad del procesamiento de información mediante la verificación de la correlación numérica de los comprobantes.	<b>CI 3/7</b>	
	-----3----- NO, según el cuestionario de Control Interno aplicado, se pudo verificar que el Sindicato no realiza cortes de documentación para comprobar que los registros incluyen las operaciones que corresponden a cada periodo.	<b>CI 3/8</b>	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		



**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI 4/2</b>	<p style="text-align: center;">-----7-----</p> <p>NO, se pudo evidenciar que el Sindicato no cuenta con un instructivo en forma escrita que señale la asignación de un personal responsable.</p> <p style="text-align: center;">-----8-----SI,</p> <p>realizado el cuestionario de Control Interno se verifico que el Sindicato archiva en forma correlativa y cronológica los comprobantes y la documentación de sus operaciones.</p> <p style="text-align: center;">-----9-----NO,</p> <p>de acuerdo a la revisión efectuada se pudo constatar que no existe una restricción suficiente para el acceso de los archivos; además, el Sindicato no cuenta con el ambiente adecuado que pueda proporcionar mayor seguridad y protección contra posibles siniestros.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CI 3/12</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CI 2/1</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>CI 3/13</b></p>	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI 4/2</b>	-----10-----	<b>CI 3/14</b>	
	NO, el Sindicato no cuenta con un Manual de Funciones que defina o señale las funciones específicas para el personal, permitiendo una adecuada segregación de las mismas de manera que garantice la eficacia y la eficiencia de las operaciones, según la Norma General de Control Interno Gubernamental N° 2300 relacionada con las Actividades de Control, que establece que las funciones y responsabilidades deben asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar equilibrio entre las diferentes funciones.		
	-----11-----	<b>CI 3/15</b>	
	NO, el Sindicato no cuenta con un presupuesto de ingresos debidamente aprobado para la gestión correspondiente. Por cuanto tampoco se ha elaborado el POA de la gestión.		

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI<sub>4/3</sub></b>	<p style="text-align: center;">-----12-----</p> <p><b>SÍ</b>, mediante el cuestionario de Control Interno se pudo verificar que los ingresos percibidos estan relacionados con las operaciones cotidianas del Sindicato.</p> <p style="text-align: center;">-----13-----</p> <p><b>SÌ</b>, se pudo verificar que los ingresos que percibe el Sindicato se encuentran reflejados en el Informe Económico presentado a la Asamblea General.</p> <p style="text-align: center;">-----14-----</p> <p><b>SI</b>, los ingresos recaudados de los buses afiliados al Sindicato estan respaldados por la Hoja de Servicio.</p> <p style="text-align: center;">-----15-----</p> <p><b>SI</b>, se pudo verificar claramente en las Hojas de Servicio el concepto de cobro y la numeración pre impresa y correlativa</p>		<p style="text-align: center;"><b>CI<sub>2/1</sub></b></p> <p style="text-align: center;"><b>CI<sub>2/1</sub></b></p>

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI 4/3</b>	<p style="text-align: center;">-----16-----</p> <p>SI, se pudo comprobar que el Sindicato cuenta la documentación por concepto de: cuotas sindicales e ingresos de nuevos socios y transferencias de líneas debidamente respaldadas</p> <p style="text-align: center;">-----17-----</p> <p>SI, se pudo verificar que el costo de las Hojas de Servicio, así como las cuotas de ingresos para nuevos socios se encuentran debidamente aprobados por la Asamblea Genera en el Libro de Actas.</p>		<b>CI 2/1</b>
<b>CI 4/4</b>	<p style="text-align: center;">-----18-----</p> <p>NO, se pudo verificar que los ingresos recaudados por cualquier concepto no son depositados dentro las 24 hrs. siguientes efectuándose los mismos de manera semanal.</p>	<b>CI 3/16</b>	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI<sub>4/4</sub></b>	<p style="text-align: center;">-----19-----</p> <p>SI, se pudo constatar que el Contador elabora Informes de ingreso y estos son aprobados por el Directorio; asimismo, se encuentran respaldados con sus respectivos comprobantes.</p> <p style="text-align: center;">-----20-----</p> <p>NO, el Sindicato no cuenta con un registro apropiado de cuentas y documentos por cobrar, y los mismos no se reflejan en el Balance General ya que el sindicato no elabora Estados Financieros.</p> <p style="text-align: center;">-----21-----</p> <p>NO, se pudo verificar que el Sindicato no tiene claramente asignada la responsabilidad para el control, custodia, recibo y entrega de los formularios, hojas de servicio y recibos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CI<sub>3/17</sub></b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CI<sub>2/1</sub></b></p> <p style="text-align: center;"><b>CI<sub>3/18</sub></b></p>

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA SUMARIA**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2012	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	Ingresos Corrientes	I I.1	91.980,00			91.980,00	91.980,00
<b>TOTAL</b>			<u>91.980,00</u>			<u>91.980,00</u>	<u>91.980,00</u>

T

**T/R** = Trabajo Realizado.

**T** = Sumado satisfactoriamente.

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**OBJETIVO.-** Verificar la composición de rubros de ingresos.

**UNIVERSO.-** Se consideró los ingresos por la gestión del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012.

**MUESTRA.-** Se consideró el 45% del universo.

**CONCLUSION.-** En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos y de acuerdo al programa de trabajo que se adjunta en **I.IV/1** a **I.IV/4**, debido al efecto muy significativo de las limitaciones señaladas en **II** contienen sobre el componente en su conjunto, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y sólo consideramos las deficiencias identificadas.

\_\_\_\_\_  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**SUPERVISOR**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**I I.1**

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012  
CEDULA SUB SUMARIA  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)  
PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2012	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	VENTA HOJAS DE SERVICIO	<b>I I.1/1.1</b>	90.124,00			90.124,00	90.124,00
2	CUOTAS SINDICALES	<b>I I.1/1.2</b>	1.356,00			1.356,00	1.356,00
3	MULTAS	<b>I I.1/1.3</b>	500,00			500,00	500,00
			<b><u>91.980,00</u></b>			<b><u>91.980,00</u></b>	<b><u>91.980,00</u></b>

/————— T —————/

**T/R** = Trabajo Realizado.

**T** = Sumado satisfactoriamente.

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: VENTA DE HOJAS DE SERVICIO**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	FECHA	N° DE COMPROB.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
1	30/Jul/11	5	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	6.223,00
2	17/Sep/11	11	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	4.823,00
3	30/Sep/11	12	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	5.684,00
4	27/Oct/11	18	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	3.269,00
5	29/Nov/11	20	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	6.248,00
6	30/Nov/11	21	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	8.080,00
7	30/Dic/11	23	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	8.816,00
8	29/Feb/12	28	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	18.030,00
9	31/Mar/12	31	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	4.620,00
10	27/Ab/12	33	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	2.970,00
11	27/May/12	35	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	3.070,00
12	31/May/12	37	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	12.610,00
13	11/Jun/12	38	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	5.681,00
<b>TOTAL</b>				<b><u>90.124,00</u></b>

**T**

**FUENTE:** Comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: CUOTAS SINDICALES**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**  
**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	12	24/Sep/11	Cuotas sindicales Gustavo Donaire	84,00
2	17	19/Oct/11	Cuotas sindicales Andrés Cardozo	105,00
3	38	11/Jun/12	Cuotas sindicales Luis Quispe	91,00
4	38	11/Jun/12	Cuotas sindicales Víctor Quisberth	140,00
5	29	27/Mar/12	Cuotas sindicales Estela Aguilera	190,00
6	29	27/Mar/12	Cuotas sindicales Sixto Zenteno	112,00
7	29	27/Mar/12	Cuotas sindicales Yoni Aramayo	112,00
8	29	27/Mar/12	Cuotas sindicales Martha Aramayo	28,00
9	29	27/Mar/12	Cuotas sindicales Beto Aramayo	290,00
10	29	27/Mar/12	Cuotas sindicales David Yave	204,00
<b>TOTAL</b>				<b><u>1.356,00</u></b>

FUENTE: Comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**T**

T/R= Trabajo Realizado.

T= Total Sumado Satisfactoriamente.

✓= Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**I 1.1/1.3**

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012  
CEDULA ANALITICA  
CONCEPTO: MULTAS  
PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	14	10/Oct/11	Por concepto de multa de María Ruiz	500,00
<b>TOTAL</b>				<b><u>500,00</u> T</b>

**FUENTE:** Comprobantes de ingreso y papeletas de depósito

**T/R=** Trabajo Realizado

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**I II**

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012  
CEDULA SUMARIA  
EXPRESADO EN DOLARES  
PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2012	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	Ingresos Corrientes	<b>I II.1</b>	3.825,00			3.825,00	3.825,00
<b>TOTAL</b>			<b><u>3.825,00</u></b>			<b><u>3.825,00</u></b>	<b><u>3.825,00</u></b>

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**OBJETIVO.-** Verificar la composición de rubros de ingresos.

**UNIVERSO.-** Se consideró los ingresos por la gestión del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012.

**MUESTRA.-** Se consideró el 45% del universo.

**CONCLUSION.-** En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos y de acuerdo al programa de trabajo que se adjunta en **I.IV/1** a **I.IV/4** debido al efecto muy significativo de las limitaciones señaladas en **I.I II** contiene sobre el componente en su conjunto, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y sólo consideramos las deficiencias identificadas.

\_\_\_\_\_  
**AUDITOR**

\_\_\_\_\_  
**SUPERVISOR**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**I II.1**

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012  
CEDULA SUB SUMARIA  
(EXPRESADO EN DOLARES)  
PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2012	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	TRANSF. DE LINEA	I II.1/1.1	1.360,00			1.360,00	1.360,00
2	CUOTAS DE INGRESO	I II.1/1.2	1.265,00			1.165,00	1.165,00
3	CUOTA DE REINGRESO	I II.1/1.3	100,00			100,00	100,00
4	CAMBIO DE HERRAMIENTA	I II.1/1.4	350,00			350,00	350,00
5	ALQUILER DE TALLER	I II.1/1.5	750,00			750,00	750,00
<b>TOTAL</b>			<b><u>3825,00</u></b>			<b><u>3825,00</u></b>	<b><u>3825,00</u></b>

/————— T —————/

**T/R** = Trabajo Realizado.

**T** = Sumado satisfactoriamente.

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y papeletas de depósitos.

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: TRANSFERENCIA DE DERECHO DE LINEA**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US.
1	57	27/Ag/11	Transf. Derecho de Línea Guillermo Guerrero	200,00
2	57	27/Ag/11	Transf. Derecho de Línea Guillermo Delgado	200,00
3	65	07/Oct/11	Transf. Derecho de Línea Gladys López Miranda	200,00
4	73	24/Nov/11	Transf. Derecho de Línea Andrés Cardozo	160,00
5	75	30/Nov/11	Transf. Derecho de Línea Amado Sandoval	200,00
6	75	30/Nov/11	Transf. Derecho de Línea Guillermo Velásquez	200,00
7	77	31/Dic/11	Transf. Derecho de Línea Jaime Aguirre	200,00
<b>TOTAL</b>				<b><u>1.360,00</u></b>

**T**

**FUENTE:** Comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**T/R=** Trabajo Realizado

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: CUOTAS DE INGRESO**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$u\$
1	57	27/Ag/11	Cuotas de Ingreso Erlinda Guerrero	100,00
2	60	14/Sep/11	Cuotas de Ingreso Mario Valeriano	50,00
3	62	22/Sep/11	Cuotas de Ingreso Nett Michael	100,00
4	66	10/Oct/11	Cuotas de Ingreso María Ruiz	100,00
5	68	14/Oct/11	Cuotas de Ingreso Mari Valeriano	150,00
6	73	24/Nov/11	Cuotas de Ingreso Juan Yorb	100,00
7	75	30/Nov/11	Cuotas de Ingreso Paulina Avilés	100,00
8	75	30/Nov/11	Cuotas de Ingreso Gonzalo Aramayo	100,00
9	75	30/Nov/11	Cuotas de Ingreso Claudio López	100,00
10	75	30/Nov/11	Cuotas de Ingreso Roberto Llanque	100,00
11	77	31/Dic/11	Cuotas de Ingreso Eleuterio Aguilar	140,00
12	78	05/Ene/12	Cuotas de Ingreso Néstor Quispe	25,00
13	81	28/En/12	Cuotas de Ingreso Valentín Franco	100,00
<b>TOTAL</b>				<b><u>1.265,00</u></b>

**T**

**FUENTE:** Comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: CUOTAS SINDICALES**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE Su\$
1	Cuotas de Reingreso	57	27/Ag/11	Martha Morales	100,00
<b>SUB-TOTAL</b>					<b><u>100,00</u></b>

**T**

**FUENTE:** Comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**T/R=** Trabajo Realizado

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: CUOTAS SINDICALES**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**  
**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	51	07/Jul/11	Cambio de herramienta Dimar Subia	50,00
2	52	01/Ag/11	Cambio de herramienta Víctor Quisberth	50,00
3	61	20/Sep/11	Cambio de herramienta Eberth Deheza	50,00
4	75	30/Nov/11	Cambio de herramienta Martha Morales	50,00
5	75	30/Nov/11	Cambio de herramienta Manuel José	50,00
6	75	30/Nov/11	Cambio de herramienta Ricardo Ticona	50,00
7	77	31/Dic/11	Cambio de herramienta Paulina Avilés	50,00
<b>TOTAL</b>				<b><u>350,00</u></b>

T

**FUENTE:** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

T/R= Trabajo Realizado.

T= Total Sumado Satisfactoriamente.

✓= Verificado con comprobantes de ingreso, papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: CUOTAS SINDICALES**  
**PRUEBA SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	89	06/Sep/12	Pedro Ortiz, pago de alquiler de taller.	250,00
2	89	06/Sep/12	Pedro Ortiz pago de alquiler de taller.	250,00
3	89	06/Sep/12	Pedro Ortiz pago de alquiler de taller	250,00
<b>TOTAL</b>				<b><u>350,00</u></b>

**FUENTE:** Comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**T**

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTAS DE HOJAS DE SERVICIO - LINEA E-F EL PALMAR**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas de Cumplimiento**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	HOJAS DE SERVICIO		FECHA		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BS.	PROCEDIMIENTO N° 1			
	DEL	AL	DEL	AL				a	b	c	d
1	89801	89834	09/Jul/11	09/Jul/11	34	7	238,00	✓	✓	μ	✓
2	92501	92546	14/Oct/11	15/Oct/11	46	7	322,00	✓	✓	μ	✓
3	94751	94800	03/En/12	04/En/12	50	10	500,00	✓	✓	μ	✓
4	97801	97850	25/Abr/12	26/Abr/12	50	10	500,00	✓	✓	μ	✓
<b>TOTAL</b>							<b>1.560,00</b>				

**T**

**FUENTE:** HOJAS DE SERVICIOS.

**Segregación de Funciones**

- a) Determinación aritmética de los saldos.
- b) Recaudación.
- c) Depósitos Inmediatos.
- d) Registro contable oportuno.

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**μ=** Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3/16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTAS DE HOJAS DE SERVICIO - LINEA 3 VILLA AVAROA**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas de Cumplimiento**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	HOJAS DE SERVICIO		FECHA		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BS.	PROCEDIMIENTO N° 1			
	DEL	AL	DEL	AL				a	b	c	d
1	36701	36750	01/Jul/11	05/Jul/11	50	7	350,00	✓	✓	μ	✓
2	38251	38300	10/Oct/11	13/Oct/11	50	7	350,00	✓	✓	μ	✓
3	39551	39600	05/En/12	09/En/12	50	10	500,00	✓	✓	μ	✓
4	40851	40900	24/Abr/12	28/Abr/12	50	10	500,00	✓	✓	μ	✓
<b>TOTAL</b>							<b><u>1.700,00</u></b>				

**T****FUENTE:** HOJAS DE SERVICIOS**Segregación de Funciones**

- a) Determinación aritmética de los saldos.
- b) Recaudación.
- c) Depósitos Inmediatos.
- d) Registro contable oportuno.

**T/R=** Trabajo Realizado.**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas depósito.**μ=** Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3/16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**CONCEPTO: DETALLE DE VENTAS DE HOJAS DE SERVICIO-LINEA 5 ALTO SENAC**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas de Cumplimiento**

**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	HOJAS DE SERVICIO		FECHA		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BS.	PROCEDIMIENTO N° 1			
	DEL	AL	DEL	AL				a	b	c	d
1	27751	27785	06/Jul/11	09/Jul/11	35	7	245,00	✓	✓	μ	✓
2	28686	28700	10/Oct/11	11/Oct/11	15	7	105,00	✓	✓	μ	✓
3	29540	29550	16/En/12	16/En/12	11	10	110,00	✓	✓	μ	✓
4	30451	30462	27/Abr/12	28/Abr/12	12	10	120,00	✓	✓	μ	✓
<b>TOTAL</b>							<b><u>580,00</u></b>				

**FUENTE: HOJAS DE SERVICIOS**

- a) Determinación aritmética de los saldos.
- b) Recaudación.
- c) Depósitos Inmediatos.
- d) Registro contable oportuno

T/R= Trabajo Realizado.

T= Total Sumado Satisfactoriamente.

✓= Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

μ= Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3 /16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTAS DE HOJAS DE SERVICIO - LINEA 10 BARRIO CATEDRAL**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas de Cumplimiento**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	HOJAS DE SERVICIO		FECHA		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BS.	PROCEDIMIENTO N° 1			
	DEL	AL	DEL	AL				a	b	c	d
1	24236	24250	01/Jul/11	04/Jul/11	15	7	105,00	✓	✓	μ	✓
2	24630	24650	10/Oct/11	14/Oct/11	21	7	147,00	↓	↓	↓	↓
3	24901	24917	09/En/12	14/En/12	17	10	170,00	↓	↓	↓	↓
4	25251	25271	23/Abr/12	28/Abr/12	21	10	210,00	↓	↓	↓	↓
<b>TOTAL</b>							<b>632,00</b>				

**T**

**FUENTE: HOJAS DE SERVICIOS**

- a) Determinación aritmética de los saldos.
- b) Recaudación.
- c) Depósitos Inmediatos .
- d) Registro contable oportuno.

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

**μ=** Depósito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3 /16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTAS DE HOJAS DE SERVICIO - SAN JACINTO**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas de Cumplimiento**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	HOJAS DE SERVICIO		FECHA		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BS.	PROCEDIMIENTO N° 1			
	DEL	AL	DEL	AL				a	b	c	d
1	13401	13450	01/Jul/11	08/Jul/11	50	7	350,00	✓	✓	μ	✓
2	13987	14000	10/Oct/11	12/Oct/11	14	7	98,00	↓	↓	↓	↓
3	14446	14450	03/En/12	03/En/12	5	10	50,00	↓	↓	↓	↓
4	15051	15082	20/Abr/12	28/Abr/12	32	10	320,00	↓	↓	↓	↓
<b>TOTAL</b>							<b>818,00</b>				

**FUENTE: HOJAS DE SERVICIOS.**

- a) Comprobación aritmética de los saldos.
- b) Recaudación.
- c) Depósitos Inmediatos.
- d) Registro contable oportuno.

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso, y papeletas de depósito.

**μ=** Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3/16**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**CONCEPTO: CUOTAS SINDICALES**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas de Cumplimiento**

**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	DETALLE	COMPROBANTE		DEPÓSITO		IMPORTE
		N°	FECHA	N°	FECHA	
1	Por cuota sindical Andrés Cardozo	16	19/Oct/11	93112	19/10/11	105,00 $\mu$
2	Por cuota sindical Esthela Aguilera	34	28/Ab/12	123821	28/04/12	190,00
3	Por cuota sindical Víctor Quisberth	38	11/Jun/12	160933	11/06/12	140,00
<b>TOTAL</b>						<b>435,00</b>

**T**

**FUENTE: CUOTAS SINDICALES**

**Segregación de Funciones**

- Comprobación aritmética de los saldos.
- Recaudación.
- Depósitos Inmediatos.
- Registro contable oportuno.

**T/R=** Trabajo realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactor.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso, y papeletas de depósito.

**$\mu$ =** Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3/16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**CONCEPTO: CUOTAS DE INGRESO**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas de Cumplimiento**

**(Expresado en Dólares)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	FECHA	N° DE COMP	N° DEP.	LÍNEA	DETALLE	IMPORTE \$us.	PROCEDIMIENTO N° 1			
							a	b	c	d
1	22/Sep/11	62	111112	S.	Dep. C. de Ingreso Nett Michael Jaimes Leañó	100,00	✓	✓	μ	✓
2	10/Oct/11	66	104536	Jacinto	Dep. C. de Ingreso María Ruiz Mamani de Ruiz	100,00	✓	✓	μ	✓
3	31/Dic/11	75	114529	3	Dep. C. de Ingreso Roberto Llanque	100,00	✓	✓	μ	✓
4	30/Nov/11	75	163240	E-F E-F	Dep. C. de Ingreso Claudio López	100,00	✓	✓	μ	✓
<b>TOTAL</b>						<b>400,00</b>				

**T**

**FUENTE:** HOJAS DE SERVICIOS.

- a) Comprobación aritmética de los saldos.
- b) Recaudación.
- c) Depósitos Inmediatos.
- d) Registro contable oportuno.

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso, papeletas de depósito y planillas de control.

**μ=** Depósito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. 16 en CI 3/16.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AU DITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**CONCEPTO: TRANSFERENCIA DE DERECHO DE LÍNEA**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas de Cumplimiento**

**(Expresado en Dólares)**

**PROCEDIMIENTO N°1**

N°	FECHA	N° DE COMP.	LÍNEA	DETALLE	IMPORTE \$us.	PROCEDIMIENTO N°1			
						a	b	c	d
1	27/Ag/11	57	E-F	Vta. Derecho de línea Guillermo Guerrero	200,00	✓	✓	μ	✓
2	30/Nov/11	75	E-F	Vta. Derecho de línea Pedro Ramírez Añasgo	200,00	✓	✓	μ	✓
<b>TOTAL</b>					<b><u>400,00</u></b>				

**T**

**FUENTE: HOJAS DE SERVICIO**

- a) Comprobación aritmética de los saldos.
- b) Recaudación.
- c) Depósitos Inmediatos.
- d) Registro contable oportuno.

**T/R**= Trabajo Realizado.

**T**= Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓**= Verificado con comprobantes de ingreso, papeletas de depósito y planillas de control.

**μ**= Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3/16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**CONCEPTO: RECURSOS CORRIENTES**

**DETALLE: INGRESOS POR LINEA**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas de Cumplimiento**

**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°2**

N°	HOJAS DE SERVICIO		FECHA		DESCRIPCION	IMPORTE	PROCEDIMIENTO N°1			
	DEL	AL	INICIO	FINAL			a	b	c	d
1	94401	94406	17/12/11	17/12/11	Venta de hojas de Servicio. Línea E-F	48,00	✓	✓	✓	✓
2	39101	39150	05/12/11	08/12/11	Venta de hojas de Servicio. Línea 3	400,00	✓	✓	✓	✓
3	24779	24800	01/12/11	08/12/11	Venta de hojas de Servicio. Línea 10	176,00	✓	✓	✓	✓
4	2866	2887	01/06/12	11/06/12	Venta de hojas de Servicio. Línea 10	220,00	✓	✓	✓	✓
5	14332	14350	12/12/11	14/12/11	Venta de hojas de Servicio. Línea S. Jacinto	152,00	✓	✓	✓	✓
					<b>SU-BTOTAL</b>	<b><u>996,00</u></b>				

**T**

**FUENTE: HOJAS DE SERVICIOS**

- a) Secuencia numérica de las hojas de servicio.
- b) Identificación del concepto de cobro de hojas de servicio.
- c) Pertenencia a la línea respectiva de la hoja de servicio.
- d) Su inclusión en los registros contables

**T/R=** Trabajo Realizado.

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Procedimiento N° 1 Pruebas Sustantiva**

No nos fue posible realizar el arqueo de fondos por falta de información de la Venta de Hojas de Servicio al día ya que no se lleva un control estricto para entregar las Hojas de Servicio, no se hace firmar a nadie al momento de entregar las mismas, ocasionando una restricción al alcance de la Auditoria.

**T/R=** Trabajo Realizado

**μ=** Falta de Lineamientos de Control. Ver Deficiencia en P/T **I III/1**

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas Sustantivas**

**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°2**

N°	FECHA	N° DE COMPROB.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	REGISTRO	DEPÓSITO
1	30/Jul/11	5	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	6.223,00	✓                       	μ                       
2	17/Sep/11	11	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	4.823,00		
3	30/Sep/11	12	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	5.684,00		
4	27/Oct/11	18	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	3.465,00		
5	29/Nov/11	20	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	6.248,00		
6	30/Nov/11	21	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	8.080,00		
7	30/Dic/11	23	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	8.816,00		
8	29/Feb/12	28	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	18.030,00		
9	31/Mar/12	31	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	4.620,00		
10	27/Ab/12	33	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	2.970,00		
11	27/May/12	35	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	3.070,00		
12	31/May/12	37	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	12.610,00		
13	11/Jun/12	38	Venta de Hoja de Serv. Línea E-F-3-5-10 y San Jacinto	5.681,00		
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>90.124,00</b>		

**T**

T/R= Trabajo Realizado ver en

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas Sustantivas**

**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.	REGISTRO	DEPOSITO
1	Cuotas Sindicales	12	24/Sep/11	Gustavo Donaire	84,00	✓ ↓	μ ↓
2	Cuotas Sindicales	17	19/Oct/11	Andrés Cardozo Línea 5	105,00		
3	Cuotas Sindicales	38	11/Jun/12	Luis Quispe	91,00		
4	Cuotas Sindicales	38	11/Jun/12	Víctor Quisberth Línea 5	140,00		
5	Cuotas Sindicales	29	27/Mar/12	Estela Aguilera	190,00		
6	Cuotas Sindicales	29	27/Mar/12	Sixto Zenteno Línea 3	112,00		
7	Cuotas Sindicales	29	27/Mar/12	Yoni Aramayo Línea 3	112,00		
8	Cuotas Sindicales	29	27/Mar/12	Martha Morales Línea E-F	28,00		
9	Cuotas Sindicales	29	27/Mar/12	Beto Aramayo Línea 3	290,00		
10	Cuotas Sindicales	29	27/Mar/12	David Yave Línea E-F	204,00		
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>1.356,00</b>		

**T**

T/R= Trabajo Realizado ver en

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: RECURSOS CORRIENTES**  
**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas Sustantivas**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**Procedimiento N°2**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.	REGISTRO	DEPOSITO
1	Multa	14	10/Oct/11	María Ruiz	500,00	✓	μ
SUB-TOTAL					<b>500,00 T</b>		
<b>IMPORTE ANALIZADO</b>					91.980,00		
<b>IMPORTE NO VISTO</b>					111.899,00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>203.879,00</b>		

**T**

$$\text{Alcance} = \frac{\text{Importe Analizado} * 100}{\text{Total Ingresos}}$$

$$\text{Alcance} = \frac{91.980,00 * 100}{203.879,00} = \underline{\underline{45,11\%}}$$

**FUENTE:** Comprobantes de ingreso, papeletas de depósito.

**T/R=** Trabajo Realizado

**T=** Total Sumado Satisfactoriamente.

**✓=** Verificado con comprobantes de ingreso, papeletas de depósito.

**μ=** Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3/16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas Sustantivas**  
**(Expresado en Dólares)**

**PROCEDIMIENTO N°2**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	LINEA	IMPORTE \$US	REGISTRO	DEPOSITO
1	Transf. Derecho de Línea	57	27/Ag/11	Guillermo Guerrero	E-F	200,00	✓ ↓ /	μ ↓ /
2	Transf. Derecho de Línea	57	27/Ag/11	Guillermo Delgado	E-F	200,00		
3	Transf. Derecho de Línea	65	07/Oct/11	Gladyz López Miranda	E-F	200,00		
4	Transf. Derecho de Línea	73	24/Nov/11	Andrés Cardozo	5	160,00		
5	Transf. Derecho de Línea	75	30/Nov/11	Amado Sandoval	5	200,00		
6	Transf. Derecho de Línea	75	30/Nov/11	Guillermo Velásquez	E-F	200,00		
7	Transf. Derecho de Línea	77	31/Dic/11	Jaime Aguirre	E-F	200,00		
<b>SUB-TOTAL</b>						<b><u>1.360,00</u></b>		

**T**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US	REGISTRO	DEPOSITO
1	Cuotas de Reingreso	57	27/Ag/11	Martha Morales	100,00	✓	μ
<b>SUB-TOTAL</b>					<b><u>100,00</u></b>		

**T**

T/R= Trabajo Realizado ver en

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas Sustantivas**

**(Expresado en Dólares)**

**PROCEDIMIENTO N°2**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE Su\$	REGISTRO	DEPOSITO
1	Cuotas De Ingreso	57	27/Ag/11	Erlinda Ovando	100,00	✓                         	μ                         
2	Cuotas De Ingreso	60	14/Sep/11	Mario Valeriano	50,00		
3	Cuotas De Ingreso	62	22/Sep/11	Nett Michael	100,00		
4	Cuotas De Ingreso	66	10/Oct/11	María Ruiz	100,00		
5	Cuotas De Ingreso	68	14/Oct/11	Mari Valeriano	150,00		
6	Cuotas De Ingreso	73	24/Nov/11	Juan Yorby	100,00		
7	Cuotas De Ingreso	75	30/Nov/11	Paulina Avilés	100,00		
8	Cuotas De Ingreso	75	30/Nov/11	Gonzalo Aramayo	100,00		
9	Cuotas De Ingreso	75	30/Nov/11	Claudio López	100,00		
10	Cuotas De Ingreso	75	30/Nov/11	Roberto Llanque	100,00		
11	Cuotas De Ingreso	77	31/Dic/11	Eleuterio Aguilar	140,00		
12	Cuotas De Ingreso	78	05/En/12	Néstor Quispe	25,00		
13	Cuotas de Ingreso	81	28/En/12	Valentín Franco	100,00		
<b>SUB-TOTAL</b>					<b><u>1.265,00</u></b>		

**T**

T/R= Trabajo Realizado ver en

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas Sustantivas**  
**(Expresado en Dólares)**

**PROCEDIMIENTO N°2**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$u\$	REGISTRO	DEPOSITO
1	Cambio de herramienta	51	07/Jul/11	Dimar Subia	50,00	✓	μ
2	Cambio de herramienta	52	01/Ag/11	Víctor Quisberth	50,00	↓	↓
3	Cambio de herramienta	61	20/Sep/11	Eberth Deheza	50,00	↓	↓
4	Cambio de herramienta	75	30/Nov/11	Martha Morales	50,00	↓	↓
5	Cambio de herramienta	75	30/Nov/11	Manuel José	50,00	↓	↓
6	Cambio de herramienta	75	30/Nov/11	Ricardo Ticona	50,00	↓	↓
7	Cambio de herramienta	77	31/Dic/11	Paulina Avilés	50,00	↓	↓
<b>SUB-TOTAL</b>					<b><u>350,00</u></b>		

**T**

T/R= Trabajo Realizado ver en

	INICIALES	FECHA
ELABORADO POR:		
SUPERVISADO POR:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**

**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Pruebas Sustantivas**

**(Expresado en Dólares)**

**PROCEDIMIENTO N°2**

N°	INGRESOS	N° COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$u\$	REGISTRO	DEPOSITO
1	Alquiler del Taller			Pedro Ortiz, pago de alquiler de taller.	250,00	✓	μ
2	Alquiler del Taller			Pedro Ortiz pago de alquiler de taller.	250,00	✓	μ
3	Alquiler del Taller			Pedro Ortiz pago de alquiler de taller.	250,00	✓	μ
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>750,00 T</b>		
<b>IMPORTE ANALIZADO</b>					<b>3.825,00</b>		
<b>IMPORTE NO VISTO</b>					<b>4.605,00</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>8.430,00 T</b>		

FUENTE: Papeletas de Deposito y comprobantes de Ingreso.

**Alcance =  $\frac{\text{Importe Analizado} * 100}{\text{Total Ingresos}}$**

**Total Ingresos**

**Alcance =  $\frac{3.825,00 * 100}{8.430,00} = 45,37\%$**

T/R= trabajo realizado

✓ = verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito.

T= total suma vertical

μ= Deposito no efectuado de manera inmediata. Ver Def. N° 16 en P/T. **CI3/16.**

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: RECURSOS CORRIENTES**  
**DETALLE: INGRESO POR REGISTRO Y DEPÓSITO**  
**Practicado del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**Pruebas Sustantivas**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**PROCEDIMIENTO N°3**

N°	DEPOSITO		IMPORTE	COMPROBANTE		DETALLE S/G COMPROBANTE	IMPORTE S/G COMPROB.
	FECHA	N°		FECHA	N°		
1	29/11/11	112443	296,00	29/11/11	20	Venta de Hojas de Servicio Línea 10	296,00
2	11/06/12	160834	91,00	11/06/12	38	Cuotas Sindicales del Sr. Luis Quispe	91,00
3	11/06/12	160933	140,00	11/06/12	37	Cuotas Sindicales del Sr. Víctor Quisberth	140,00
4	07/10/11	104134	500,00	07/10/11	91	Por concepto de Multa de María Ruíz	500,00
5	10/10/11	104819	500,00	10/10/11	14	Por concepto de Multa de Gladys López	500,00
6	30/07/11	131756	140,00	30/07/11	5	Venta de Hojas de Servicio Línea 5	140,00
7	17/09/11	124613	315,00	17/09/11	11	Venta de Hojas de Servicio Línea San Jacinto	315,00
<b>TOTAL</b>			<b>1982,00</b>				<b>1.982,00</b>

T

T

**FUENTE:** Papeletas de Depósito y comprobantes de Ingreso.

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y papeletas de depósito

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
Procedimiento N° 5 Pruebas Sustantiva**

Se nos imposibilito inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas de los socios porque el Contador no elaboro Estados Financieros de la Gestión.

**T/R=** Trabajo Realizado

**μ=** Falta de respaldo de la venta de hojas de servicio. Ver Deficiencia en P/T **CI 3/17**

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**Procedimiento N° 6 Pruebas Sustantiva**

No nos fue posible analizar la totalidad de los registros de las cuentas por cobrar, porque el Contador del Sindicato se negó en brindarnos información detallada de los socios deudores para cotejar con los files individuales.

**T/R= Trabajo Realizado**

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012  
Procedimiento N° 7 Pruebas Sustantiva**

Se nos imposibilita proceder con el análisis de las cuentas por cobrar, porque el contador del sindicato quien registra las mismas, no nos proporcionó el historial de los socios deudores.

**T/R= Trabajo Realizado**

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<b>I.I I</b>	<p style="text-align: center;">①</p> <p><b>FALTA DE RESPALDO DE LA VENTA DE HOJA DE SERVICIO:</b>  Efectuado el análisis y revisión de la documentación al momento del arque de caja, se pudo evidenciar que no estan completas las colillas los talonarios de la venta de Hojas de Servicio a las diferentes Líneas. del Sindicato no se hace firmar a ningún responsable de las mismas.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente incumple a los Reglamentos del Sindicato.</p>	<p>Lo descrito anteriormente se debe al descuido de la Secretaria al no realizar de manera correcta la entrega de las Hojas de Servicio.</p>	<p>Este incidente ocasiona la falta de credibilidad en el importe recaudado al día de las ventas de las Hojas de Servicio.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruir a la Secretaria, que constate la entrega y recepción de la venta de Hojas de Servicio.</p>	<p>Se incluye en el informe</p>

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**RESUMEN DE ASUNTOS QUE AFECTAN A LA OPINION**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

REF. P/T	ASPECTOS	SUPERVISION
I.I 1	1. No nos fue posible realizar el arqueo de fondos por falta de información de la Venta de Hojas de Servicio al día ya que no se lleva un control estricto para entregar las Hojas de Servicio, no se hace firmar a nadie al momento de entregar las mismas y el contador del Sindicato se opuso a hacer este arqueo, ocasionando una restricción al alcance de la Auditoria (Procedimiento N°1 de Prueba Sustantiva).	Se INCLUYE en el informe
I.I 5	2. Se nos imposibilito inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas dl los socios porque el Contador del Sindicato no nos brindó la documentación para verificar. (Procedimiento N°5 de Pruebas Sustantivas).	
I.I 6	3. No nos fue posible analizar la totalidad de los registros de las cuentas por cobrar, porque el Contador del Sindicato se negó en brindarnos información detallada de los socios deudores para cotejar con los files individuales. (Procedimiento N°6 de Prueba Sustantiva).	
I.I 7	4. Se nos imposibilita proceder con el análisis de las cuentas por cobrar, porque el contador del sindicato quien registra las mismas, no nos proporcionó el historial de los socios deudores. (Procedimiento N°7 de Prueba Sustantiva).	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA DE INGRESOS**



**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**OBJETIVOS**

1. Comprobar que los ingresos correspondan a las operaciones del Sindicato, los mismos estén registrados y correspondan al periodo.
2. Verificar que las cuentas por cobrar representen los importes adeudados a la entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen y si han sido adecuadamente registradas.



**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV.
1. Seleccionar una muestra de los Ingresos y verificar la existencia de una adecuada segregación de funciones de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Determinación (comprobación aritmética de los cálculos y operaciones).</li> <li>b) Recaudación.</li> <li>c) Depósito inmediato de los ingresos.</li> <li>d) Su correcta y oportuna contabilización de acuerdo con los tipos de ingresos clasificados según su fuente de origen.</li> </ol>	<b>1</b> 	<b>I1</b> 	

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA DE INGRESOS  
PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS  
Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV.
2. Verificar un grupo seleccionado de Hojas de Servicio y revisar la muestra seleccionada en lo relativo a: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Secuencia numérica de las Hojas de Servicio en los periodos de la muestra.</li> <li>b) Identificación clara del concepto de cobro o servicio.</li> <li>c) Pertenencia a la Línea respectiva de la Hoja de Servicio.</li> <li>d) Su inclusión en los registros contables.</li> </ul>	<b>1</b> 	<b>I2</b> 	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**OBJETIVOS**

1. Comprobar que los ingresos correspondan a las operaciones del Sindicato, los mismos estén registrados y correspondan al periodo.
2. Verificar la existencia de las cuentas por cobrar por conceptos relativos a los ingresos del Sindicato.

**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV.</b>
1. Efectuar un arqueo de fondos.	<b>1</b>   /	<b>I3</b>   /	
2. Verificar que hayan sido registrados los ingresos correspondientes al periodo bajo examen y que estos hayan sido depositados dentro las 24 horas.	<b>1</b>   /	<b>I4</b>   /	
3. Seleccionar algunos asientos de los comprobantes de ingresos y cotejar contra las papeletas de depósitos.	<b>1</b>   /	<b>I5</b>   /	

	<b>INICIALES</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESOS**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2011 al 12 de Junio del 2012**

**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV.
4. Prepara una Cedula Sumaria que muestre la fuente de origen (clasificación), importe y fecha (periodo) de los ingresos provenientes de operaciones normales y extraordinarias si lo hubiere.	<b>1</b>   /	<b>I6</b>   /	
5. Inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas para verificar si la documentación se encuentra completa y a favor del sindicato.	<b>2</b>   /	<b>I7</b>   /	
6. Seleccionar Files individuales de socios al azar y cotejar con los débitos de los registros de las cuentas por cobrar.	<b>2</b>   /	<b>I8</b>   /	
7. Preparar una cedula sumaria que muestre las cuentas por cobrar con su fuente de origen (clasificación), importe y fechas (periodo) de firmas y vencimiento.	<b>2</b>   /	<b>I9</b>   /	

	INICIALES	FECHA
<b>ELABORADO POR:</b>		
<b>SUPERVISADO POR:</b>		

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF: P/T</b>
<b>ESTATUTO ORGANICO</b>	<b>LPE1</b>
<b>REGLAMENTO INTERNO</b>	<b>LPE2</b>
<b>LIBRO DE ACTAS</b>	<b>LPE3</b>
<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>LPE4</b>
<b>RECORRIDO DE LINEA</b>	<b>LPE5</b>

**ESTATUTO ORGANICO REFORMADO DEL SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES" TARIJA.**  
**TITULO PRIMERO.** -----

**CAPITULO I.- DE SU ORGANIZACIÓN.**-----

**Artículo 1.-** En homenaje a Don Luis de Fuentes y Vargas, Español, fundador de la villa de San Bernardo de Tarixa, hoy Tarija, con la finalidad de unificar a los chóferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dedican al transporte de pasajeros en Trufibus en el área Urbana e Interprovincial del Departamento, el 12 de Junio de 1993 años se funda el Sindicato de Trufibus bajo la Razón Social de **SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS "LUIS DE FUENTES"**, que se dedicara a prestar servicio publico de transporte de pasajeros. -----

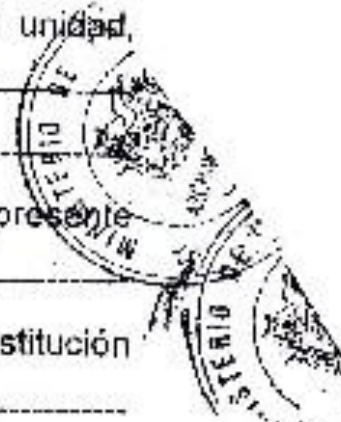
**Artículo 2.-** De acuerdo a las necesidades y requerimientos por efectos del acelerado crecimiento de la población usuaria del servicio y que en la actualidad resultan insuficientes nuestras unidades de servicio de transporte de pasajeros en Trufibus, motivados por ello, en reunión General de Socios de fecha 24 de Septiembre de 1996 se aprueba ampliar la prestación del servicio de transporte de pasajeros de Trufibus a Microbús. -----

**Artículo 3.-** Modificase el Artículo primero del presente Estatuto en los siguientes términos: a partir de la fecha la Razón Social queda establecida como **"SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"** que se dedicara a prestar el servicio de transporte publico de pasajeros en Trufibus y Microbús en el área Urbana e Interprovincial, como también modificase el Reglamento Interno en los mismos términos. -----

**CAPITULO II.- DE SUS FINES.**-----

**Artículo 4.-** El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", siendo una organización Gremial democráticamente creada para unificar y defender los intereses económicos y sociales de quienes la

- componen sin discriminación de razas, credos, religiosos ni sexo y por ser de carácter estrictamente sindical, tendrá los siguientes fines:-----
- 1.-Unificar todos los chóferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dediquen al transporte de pasajeros en el área urbana e interprovincial, prestando el servicio de Trufibus y Microbús.-----
  - 2.-Defender los derechos de sus asociados como organización sindical y exigir el cumplimiento de sus obligaciones.-----
  - 3.-Luchar por mejores condiciones de trabajo, mantenimiento de rutas existentes y creación de nuevas líneas de servicio específico, de acuerdo a tipo y características del vehículo.-----
  - 4.-Promover la capacitación, asistencia social y cooperación económica entre sus afiliados.-----
  - 5.-Modelar el espíritu de solidaridad, rebustecer los sentimientos de unidad, protección, cooperación y conciencia sindical.-----
  - 6.-Fomentar el cooperativismo en el seno de los afiliados al sindicato.-----
  - 7.-Practicar la defensa permanente de los derechos que le confiere el presente Estatuto a los afiliados el Sindicato "Luis de Fuentes".-----
  - 8.-Buscar la asistencia social mediante la caja de seguro social u otra Institución particular o similar de sus afiliados, familiares y dependientes.-----
  - 9.-Establecer normas que determinen las responsabilidades desde sus afiliado en el desarrollo de su trabajo.-----
  - 10.-Fomentar la educación y la cultura por todos los medios, tanto para los afiliados como sus descendientes.-----
  - 11.-Velar en forma permanente porque las tarifas a cobrar por el servicio prestado estén en íntima relación con el valor adquisitivo de la moneda, dinero invertido, distancia a recorrer, precio del combustible y trabajo.-----
  - 12.-Buscar se dicten disposiciones legales que beneficien a la organización sindical como al gremio.-----
  - 13.-Regular las relaciones con organismos sindicales, cooperativos y privados



que se dediquen a la misma actividad. -----

14.-Tramitar y proponer la importación por el Sindicato, de herramientas de trabajo como repuestos y todo tipo de insumos que bajen los costos que permitan ofrecer tarifas razonables a los usuarios. -----

## TITULO II. -----

### CAPÍTULO I.- DE LOS ASOCIADOS. -----

**Artículo 5.-** Al Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes" podrán afiliarse todos los chóferes profesionales que posean su herramienta de trabajo: Trufibus y Microbús, que deseen prestar servicios de transporte de pasajeros en las líneas y rutas asignadas al sindicato y cumplan los requisitos establecidos que a continuación se detalla:-----

1.-Acompañar Brevet Profesional o fotocopia legalizada. -----

2.-Tener una antigüedad de profesional mínima de dos años. -----

3.-Acompañar los títulos que acrediten su derecho de propiedad sobre el vehículo. -----

4.-El vehículo para ingresar al servicio público deberá ser modelo 1983 en adelante, caso contrario no podrá prestar dichos servicios. -----

5.-Presentar dos garantes que sean socios de la institución, los que deberán hacerse conocer en la solicitud de ingreso. -----

6.- Presentar dos fotografías tamaño carnet. -----

7.-Presentar solicitud de ingreso con forma de abogado y formalidades de Ley. -----

8.-Acompañar certificados de la H. Alcaldía Municipal en los que debe consignarse las movilidades registradas a su nombre. -----

9.-En caso de traspaso de otros sindicatos similares, se sujetaran a las siguientes condiciones: a) Tener una antigüedad como mínimo de dos años en el Sindicato al que pertenece.- b) Tener la autorización de dicho Sindicato, de traspaso debidamente visado por la Federación del Auto Transporte.- c) Acompañar recibos que acrediten no tener obligaciones pendientes con el Sindicato de origen.- d) Cumplir con lo establecido en los incisos 1,2,3,4,y 9. -----

10.- Todos los documentos y requisitos que se hacen referencia en el presente artículo con mas las solicitudes, deberán ser presentadas en un archivador rápido y dirigido al Secretario General del Sindicato. -----

**Artículo 6.-** El Secretario General del Sindicato, en las veinticuatro horas de recibida la solicitud de ingreso, la remitirá a la comisión encabezada por el secretario de Régimen Interno para que previo análisis admita o rechace la solicitud. -----

**Artículo 7.-** Los afiliados no podrán tener mas de dos vehículos, de acuerdo a lo establecido por el art. 4to. De los Estatutos de la Confederación Nacional de Chóferes de Bolivia. -----

**Artículo 8.-** Los sindicalizados tendrán su respectivo Carnet de Afiliados, el mismo que deberá estar registrado en el Libro Matricula del Sindicato", para el reconocimiento de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. -----

**CAPITULO II.- DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.** -----

**Artículo 9.-** Todo asociado al Sindicato de transporte de Pasajeros en Trufibús Microbús "Luis de Fuentes", esta obligado a cumplir y hacer cumplir las normas previstas en el presente Estatuto. -----

**Artículo 10.-** Todo asociado al Sindicato deberá conocer y difundir en el gremio las normas de este Estatuto, no pudiendo bajo ningún aspecto alegar su ignorancia. -----

**Artículo 11.-** Asistir puntualmente a las Asambleas convocadas por la Directiva, intervenir en las discusiones y cumplir las resoluciones que se obtengan por simple mayoría. -----

**Artículo 12.-** Cumplir con las comisiones y cargos emanados de la Directiva o de la Asamblea, con absoluta lealtad sindical y responsabilidad institucional. -----

**Artículo 13.-** Practicar relaciones fraternales con todos los sindicalizados y los trabajadores del volante en general. -----

**Artículo 14.-** Pagar sus cuotas mensuales y abonar extraordinarias o las que se resolvieran en Asamblea General. -----



**Artículo 15.-** Los afiliados deberán ocupar los servicios de los bienes pertenecientes al Sindicato y ser miembros de toda cooperativa u otra similar que se cree por determinación de Asamblea General de los socios.-----

**Artículo 16.-** Tiene la obligación de portar su carnet de sindicalizado, el mismo que es intransferible.-----

**Artículo 17.-** Los que se cambiarían de residencia a otro Departamento en forma Temporal o definitiva, tienen la obligación de hacer conocer esta determinación a la Asociación.-----

**Artículo 18.-** Todo asociado al Sindicato "Luis de Fuentes" que se encuentre en otra localidad o Departamento, tiene la obligación de acatar disciplinalmente el Estatuto que rija en el Sindicato similar de esa localidad o Departamento.-----

**Artículo 19.-** Todo afiliado tiene el deber, en caso de ser sometido a proceso interno por faltas cometidas tanto en el desarrollo de su trabajo como en la actividad Sindical, acatar los fallos del Tribunal correspondiente.-----

**Artículo 20.-** Tiene la obligación en caso de venta de su herramienta de trabajo, pasar a las 48 horas de la misma una carta al sindicato haciendo conocer este acto.-----

**Artículo 21.-** Todos los vehículos que prestan servicios en las rutas o líneas asignadas al Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes", deberá su conductor exhibir el carnet de identificación Sindical, nombre del chofer y número de placa de circulación.-----

### **CAPITULO III.- DE LOS DERECHOS DEL AFILIADO.**-----

**Artículo 22.-** Todo afiliado al sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", tiene derecho a elegir o ser elegido como dirigente sindical puesto, tarea o comisión.-----

**Artículo 23.-** Gozar de todos los beneficios tanto morales como materiales que contiene el presente Estatuto o se obtuviese por resolución especial en Asamblea General.-----

**Artículo 24.-** Intervenir activamente en toda Asamblea y Reunion, criticar o ser

criticado con criterio constructivo, interpelar de la Institución -----

**Artículo 25.-** Pedir informe económico o de cualquier otra naturaleza a los organismos correspondientes. -----

**Artículo 26.-** Exigir que los acuerdos o resoluciones sean tomados por simple mayoría de votos de los asistentes a la Asamblea y que los mismos sean insertados en las actas correspondientes. -----

**Artículo 27.-** Pedir reconsideración de cualquier acuerdo o resolución que atente contra los intereses de los afiliados, unidad sindical e institución, previa lectura del acta y por acuerdo de dos tercios de votos con relación a los asistentes a la asamblea donde se toma dicha resolución o acuerdo. -----

**Artículo 28.-** Denunciar cualquier irregularidad de la actividad Sindical, ante el Directorio o Asamblea General, por escrito o en forma verbal con especificación de nombre, número de Carnet Sindical, matrícula y carnet de identidad o de identificación. -----

**Artículo 29.-** Pedir en base a denuncia formal, la instauración de proceso sindical contra cualquier afiliado o dirigente que no cumpla con su deber o que en el ejercicio de su trabajo o función sindical comete actos reñidos contra la moral o reputación de la Institución Sindical. -----

**Artículo 30.-** Los derechos establecidos en el presente Capítulo serán reconocidos al asociado desde el momento de ser afiliados al Sindicato, debiendo para el efecto tener sus cuotas al día y no tener proceso sindical pendiente, salvo que a Asamblea General por razones especiales reconozca al asociado estos derechos. -----

**Artículo 31.-** En caso de ser procesados sindicalmente, podrán ser asistidos de una persona entendida en leyes y apelar de los fallos ante el Tribunal Superior. --

**Artículo 32.-** Todo Sindicalizado tendrá derecho a usar dos rutas o líneas de servicio de las que sean asignadas a la Asociación, las mismas que se determinaran a solicitud del interesado y en base a reglamentación especial. ----

**Artículo 33.-** Los asociados fundadores tendrán derecho prioritario a la ruta que



soliciten y en las que estuviesen prestando servicios, como elegir la línea de nueva creación, etc.-----

**Artículo 34.-** Por vía de excepción y como reconocimiento al servicio prestado por los dirigentes que componen la directiva encargada de la Organización Sindical de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", tramitación de Estatutos, Reglamentos y Personería Jurídica, se les otorga el derecho de poseer tres líneas de servicio, las que necesariamente deberán distribuirse: dos en la línea o ruta según el Art. 33 y 1 asignada como reconocimiento en uno de los dos servicios restantes con que contara el Sindicato, aclarando que deben proceder únicamente con los vehículos (dos) autorizados de acuerdo a Estatutos de la Federación y Confederación. -----

#### **CAPITULO IV.- DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SINDICAL. -----**

**Artículo 35.-** Constituirá el patrimonio del Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes", la totalidad de bienes muebles como inmuebles que se obtengan a partir de su fundación.-----

**Artículo 36.-** Los bienes como derechos procedentes de la alícuota que corresponda a los afiliados al Sindicato "Luis de Fuentes" que anteriormente como Sindicato de Colectiveros y otros se encontraba asociado al Sindicato La Tablada, pasaran a formar parte del patrimonio del Sindicato como parte de pago de cuota de ingreso.-----

**Artículo 37.-** Serán recursos económicos del Sindicato los que se obtengan: a) Por cuotas de ingreso de nuevos asociados.- b) Aporte mensual del asociado.- c) Por multas según Reglamento Interno.- d) Ingresos eventuales.- e) De los provenientes de bienes del Sindicato que genere recursos económicos.-f) Los que se obtengan por cualquiera de los medios que reconoce el Código Civil para adquirir la propiedad. -----

**Artículo 38.-** El patrimonio del Sindicato deberá ser invertido y utilizado en los fines para los que fue creado.-----

**Artículo 39.-** El manejo de los recursos de la Institución se efectuara por los

dirigentes sindicales según sus funciones, los que en forma obligatoria hasta el doce de Julio de cada año deberán presentar el Balance del año transcurrido.-----

**Artículo 40.-** La totalidad de los bienes de que componga el Sindicato "Luis de Fuentes" son de propiedad de sus asociados.-----

**Artículo 41.-** En caso que por disposición legal o por determinación de asamblea General se dispusiera la disolución del sindicato, será la asamblea General de afiliados la que determine sobre los activos y pasivos que forman el patrimonio general y/o su forma de distribución.-----

### TITULO III.-----

#### CAPITULO I.- DE LA DIRECTIVA.-----

**Artículo 42.-** El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", con finalidad de que cumpla la institución el cometido para el que fue creado, hago cumplir presente Estatuto y vele por la buena marcha del Sindicato, estará dirigido por las siguientes Secretarías:-----

- |  |  |
|--|--|
| a) Secretario General -----  | b) Secretario de Relaciones -----      |
| c) Secretario de Hacienda -----  | d) Secretario de Régimen Interno ----- |
| e) Secretario de Actas -----   | f) Secretario de Conflictos -----      |
| g) Secretario de Cooperativas -----  | h) Secretario de Deportes -----        |
| i) Secretario de Vinculación Sindicales -----  |  |
| j) Secretario de Prensa y propaganda de acuerdo a las necesidades que se requieran.----- |  |

**Artículo 43.-** El directorio será elegido por voto mayoritario en Asamblea General Extraordinaria, debiendo convocarse a la misma, en caso de de que no exista quórum como máximo tres veces, siendo la última la que designe las respectivas Secretarías y Delegados con el número de asistentes, debiendo indicarse expresamente en el Orden del Día y sentarse en acta el fin o finalidad de la Asamblea.-----

**Artículo 44.-** La Directiva elegida durara en sus funciones por el lapso de un año computable desde la fecha de su posesión, la que deberá llevarse a cabo en los



ocho días siguientes a la elección.

## **CAPITULO II.- DE LOS REQUISITOS PARA SER DIRIGENTE.**

**Artículo 45.-** Para ser Secretario General, Relaciones y Hacienda se requiere:

- a) Ser Boliviano de nacimiento.
- b) Ser miembro del Sindicato con una antigüedad mínima de dos años.
- c) Trabajar personalmente con su herramienta de trabajo.
- d) No haber sido procesado sindicalmente y no tener auto de procesamiento ejecutoriado en materia penal.
- e) No haber malversado fondos de la Institución.
- f) Tener sus cuotas al día y no adeudar por ningún concepto al Sindicato.

**Artículo 46.-** Para ocupar las demás Secretarías se requiere:

- a) Ser Boliviano de nacimiento.
- b) Ser afiliado al sindicato.
- c) tener una antigüedad mínima de un año.
- d) No haber sido procesado sindicalmente.
- e) No haber malversado fondos de la Institución
- f) Tener sus cuotas al día.

## **CAPITULO III.- DE LAS SECRETARIAS.- SECCION I.- SECRETARIA GENERAL**

**Artículo 47.-** El Secretario General presidirá las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, representará al Sindicato en todas las actuaciones sociales como oficiales, firmara todos los documentos y correspondencias del Sindicato, velara por el fiel y estricto cumplimiento del presente Estatuto, controlara el cumplimiento de las demás Secretarías, funcionarios dependientes y todos los sindicalizados, Resolverá sobre todo reclamo que hubiera por parte de los afiliados, prestara informes por escrito de la labor desplegada por el Directorio al finalizar el periodo para el que fue electo. La autoridad del Secretario General podrá ser suspendida mediante proceso Sindical.

El Secretario General tendrá las siguientes atribuciones:-----

- a) Firmara junto al Secretario de Régimen Interno el rol de distribución de Líneas y ruta de servicio según reglamento interno. -----
- b) Adoptara las medidas necesarias para una buena administración cuando las resoluciones sean urgentes, debiendo dar informe a la Directiva en la sesión inmediata del por que de la resolución. -----
- c) Autorizar con el Secretario de Hacienda, las órdenes de pago de acuerdo con lo resuelto en asamblea, Directorio o Presupuesto. -----
- d) No podrá discutir o votar en su calidad de secretario General pero debe ejercer el derecho de voto decisivo en caso de empate. -----
- e) Para habilitarse y poder participar en los debates deberá ceder la dirección de la asamblea al Secretario de Relaciones y a falta de este, a su inmediato seguidor. -----

## SECCION II.- SECRETARIO DE RELACIONES. -----

**Artículo 48.-** El Secretario de Relaciones es el inmediato colaborador del Secretario General y en caso de ausencia por fuerza mayor, temporal o muerte, será el Secretario de Relaciones quien lo reemplace o asuma sus funciones hasta que concluya el periodo de su mandato con las mismas atribuciones establecidas en el art. 47. -----

Las atribuciones del secretario de Relaciones son: -----

- a) Dar lectura de la correspondencia recibida y expedida. -----
- b) Firmar con el Secretario General toda la correspondencia del Sindicato. -----
- c) Redactar la correspondencia a expedirse. -----
- d) Mantener estrecha relación con organismos sindicales y privados que se dediquen a la misma actividad de trabajo. -----
- e) Gestionar ante las autoridades de Transito y Municipales, la manutención de líneas y rutas de servicio como establecimiento de nuevas que beneficien al Sindicato. -----
- f) Llevar el libro de matrícula con todas las especificaciones necesarias y otorgar



los carnets de afiliados y de identificación en el servicio. -----

g) Cuidar el local y los muebles de la sede social. -----

h) Es responsable que las reuniones de Directorio y de las citaciones a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, juntamente con el secretario de Prensa y propaganda. -----

i) Es presidente nato del Tribunal de procesamiento a los afiliados, en primera instancia. -----

### SECCION III.- SECRETARIO DE HACIENDA.-----

Artículo 49.- El Secretario de Hacienda es el inmediato colaborador del Secretario General y de Relaciones y en caso de ausencia o muerte del Secretario de Relaciones, en su reemplazante legal con todas las atribuciones establecidas en el art. 48. -----

Las atribuciones del Secretario de Hacienda son: -----

a) Recaudar las cuotas fijadas por el Estatuto o por determinación expresa de la Asamblea o Directorio, como asimismo las voluntarias, llevando un detalle minucioso de dichos fondos. -----

b) Administrar bajo su responsabilidad solidaria y mancomunada e indivisible con el Secretario General, los fondos y valores del Sindicato. -----

c) Sugerir medios para incrementar los fondos sindicales. -----

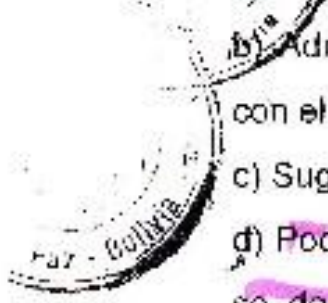
d) Podrá tener en su poder hasta dos mil bolivianos para gastos inmediatos que se denominaran gastos de caja chica, los mismos que se deberán efectuar debidamente al mandato, para su aprobación respectiva. -----

f) Firmar con el Secretario General los cheques y órdenes de pago respectivos. --

g) Llevar el archivo y todas las estadísticas referentes al movimiento económico del Sindicato en un registro especial y numerado en orden alfabético y cronológico. -----

### SECCION IV.- SECRETARIO DE REGIMEN INTERNO.-----

Artículo 50.- El Secretario de Régimen Interno tendrá las siguientes atribuciones. -----



- a) Llevar control minucioso de las unidades motorizadas en los diferentes servicios de transporte de pasajeros que preste el Sindicato "Luís de Fuentes".---
- b) Faccionar el rol de servicios de trufis, taxis, trufibus y microbús en las rutas y líneas con que cuenta el Sindicato en forma específica para cada servicio -----
- c) Firmar junto al secretario General el rol de distribución de líneas y rutas de servicio que se asigne a los vehículos de los asociados. -----
- d) Presidirá la comisión de Reunión y análisis de solicitudes de ingreso. -----
- e) Exigir el cumplimiento de todas las resoluciones que se tomen en la asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. -----
- f) Coordinar con todas las secretarías, los trabajos a efectuarse. -----
- g) Recopilar todas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas y Sentencias Relacionadas con el gremio. -----
- h) Vigilar que los empleados del Sindicato cumplan estrictamente sus funciones.
- i) Es miembro del Tribunal en Primera Instancia en los casos de procesamiento sindical. -----
- j) Controlar que los bienes productivos del Sindicato, cumplan específicamente la función para los que fueron creados. -----
- k) Cooperar a los Secretarios General, de Relaciones y Hacienda cuando requieren de su concurso. -----

**SECCION V.- SECRETARIO DE ACTAS.**-----

**Artículo 51.-** Son atribuciones del secretario de Actas:-----

- a) Redactar todas las actas de las sesiones de Directiva, Asambleas y dar lectura de ellas en la próxima sesión o Asamblea. -----
- b) Llevar el libro de Actas con responsabilidad, esmero y honestidad, donde deberán estar asentadas a puño y letra todo lo acordado en las Asambleas respectivas.-----
- c) hacer visar los libros de Actas con la Jefatura Departamental de Trabajo y desarrollo Laboral.-----
- d) Llevar en coordinación con el Secretario de Relaciones, los archivos del



Sindicato.-----

e) Extender las copias legalizadas de las Actas que fueran solicitadas y ordenadas por el secretario General.-----

**SECCION VI.- SECRETARIO DE CONFLICTOS:-----**

**Artículo 52.-** Son atribuciones del Secretario de Conflictos:-----

a) Servirá de intermediario en todo conflicto que se suscite entre los afiliados del Sindicato, sean estos entre si o contra terceras personas, autoridades o instituciones en general y toda vez que los interesados lo soliciten:-----

b) Evaluar las consultas de orden legal, que hagan los sindicalizados.-----

c) Proponer al Comité Directivo o Mesa Directiva, las medidas legales que considere oportuno para la complementación de los preceptos vigentes o modificaciones de los mismos.-----

d) Será miembro nato ante los Organismos del Trabajo y desarrollo laboral. En casos de conflictos en las conciliaciones y arbitrajes.-----

e) Será miembro nato del Tribunal de Procesamiento en Primera Instancia.-----

f) En caso de conflicto grave "Huelga", será el Presidente del Comité de Huelga.-----

g) Deberá pedir asesoramiento legal al Abogado del sindicato, en los casos señalados en los incisos b) c) y f).-----

**SECCION VII.- SECRETARIO DE VINCULACION SINDICAL.-----**

**Artículo 53.-** Son atribuciones del Secretario de vinculación sindical:-----

a) Crear y estrechar vínculos con los miembros del Sindicato y los federados, tanto a nivel local como departamental y nacional.-----

b) Mantener informados a los afiliados del movimiento sindical del autotransporte en general.-----

c) Mantener relaciones con todos los sindicatos del gremio la finalidad de aunar criterios par ala lucha sindical.-----

**SECCION VIII.- SECRETARIA DE COOPERATIVAS.-----**

**Artículo 54.-** Los deberes del Secretario de Cooperativas son:-----

a) Establecer la Cooperativa del Sindicato "Luis de Fuentes", tendiente a

abaratar las condiciones de vida de los afiliados. -----

b) Deberá encargarse de establecer las necesidades con relación a las herramientas de trabajo, como ser repuestos, gomas, lubricantes, etc., para recomendar la formación de Cooperativas, para la venta de dichos productos a sus afiliados a precios inferiores a los existentes en plaza, debiendo llevarse para el efecto un kardex expreso. -----

c) Entregar constantemente a la Directiva del Sindicato, todas las estadísticas concernientes a su trabajo. -----

d) Encargarse de la elaboración del Reglamento Interno de las cooperativas a formarse que fundamentalmente serán de servicio, venta de repuestos y otros que generen beneficios a la Institución sindical. -----

#### **SECCION IX.- SECRETARIA DE DEPORTES.** -----

**Artículo 55.** Las atribuciones del secretario de Deportes son: -----

a) Fomentar las practicas del deporte en todos los miembros del sindicato. b) Auspiciar el intercambio de delegaciones deportivas con otras entidades sindicales del gremio, etc.- c) Fomentar la tendencia a la practica de competencias automovilísticas con la finalidad de capacitar a los afiliados para participar en competencia de esta naturaleza. -----

#### **SECCION X.- SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA.** -----

**Artículo 56.** - son atribuciones del Secretario De Prensa Propaganda: -----

a) Atender la propaganda periodística, radial y televisiva, poniendo a conocimiento de la Directiva el Plan necesario para tal fin. -----

b) Exigir que todos los vehiculos que presten servicios en el transporte de pasajeros en las rutas o líneas asignadas al Sindicato, lleven los colores distintivos de la Institución, números o banderolas que se establezcan, asimismo que todo conductor porte a la vista su tarjeta de identificación de servicio -----

c) Intercambiar con los demás Sindicatos de la Federación local, otras organizaciones gremiales similares del país y del extranjero, publicaciones de



interés común. -----

d) Buscar los mejores medios de capacitación para los trabajadores del volante. -----

e) Fomentar audiencias artísticas sindicales por medio de la radio, teléfono y televisión. -----

f) Orientar la edición de periódicos, revistas, folletos, etc., que la entidad acuerde lanzar a la opinión pública. -----

g) Divulgar por todos los Órganos de prensa oral y escrita las conquistas obtenidas por el gremio. -----

h) Citar a todos los afiliados a las asambleas a llevarse a cabo. -----

#### **SECCION XI.- DE LOS DELEGADOS** -----

**Artículo 57.-** Los delegados deberán representar a la Institución con responsabilidad y honestidad Sindical y hacer conocer a la Directiva los acuerdos a los que se llegaron, deberán acatar las disposiciones emanadas por al resolución de asamblea y cumplir fielmente el mandato de la Directiva y las bases. -----

**Artículo 58.-** Deberán hacer que las Instituciones donde se encuentren delegados, cumplan y hagan cumplir el presente Estatuto. -----

#### **TITULO CUARTO.-** -----

##### **CAPITULO I.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** -----

**Artículo 59.-** las Asambleas Generales son la máxima autoridad del Sindicato, estando la mesa directiva y los afiliados obligados a cumplir y hacer cumplir sus decisiones. -----

**Artículo 60.-** Las Asambleas serán tomadas por simple mayoría de los asistentes a la Asamblea, estando obligados todos los afiliados a acatar dicha resolución. -----

**Artículo 61.-** Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se deberán llevar acabo en forma mensual y cuando los convoque la Directiva; las extraordinarias se realizaran cuando lo soliciten por lo menos quince socios del sindicato o cuando así vea conveniente la mesa Directiva, -----

cuando se trae de problemas de vital importancia previo acuerdo del Orden del Día a que deberá sujetarse.-----

**Artículo 62.-** Toda Asamblea se reunirá con el quórum necesario, siendo indispensable para ello contar con la mitad más uno de los miembros activos. ---

**Artículo 63.-** Si por falta de quórum no pudiera reunirse por dos veces consecutivas el Directorio o Asamblea con el número de asistentes. -----

**Artículo 64.-** La Asamblea realizada en forma prevista en el artículo anterior surtirá los mismos efectos que la efectuada con el quórum necesario. -----

**Artículo 65.-** La Directiva del Sindicato se reunirá pro lo menos una vez por semana y extraordinariamente cuando vean conveniente. -----

**Artículo 66.-** La Asamblea en caso de modificación del presente Estatuto deberá estar de acuerdo en las dos terceras partes del total de los afiliados al Sindicato. -----

## TITULO QUINTO.- -----

### CAPITULO I.- DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS. -----

**Artículo 67.-** Serán sancionados los afiliados que violen las normas del presente Estatuto con multas de cincuenta bolivianos, suspensión temporal del trabajo y expulsión definitiva del Sindicato según la gravedad de la falta. -----

**Artículo 68.-** Los Secretarios y delegados que no cumplan con las responsabilidades asignadas a su cargo, serán procesados y sancionados de acuerdo a la gravedad de esta falta. -----

**Artículo 69.-** Serán suspendidos de sus derechos sindicales los socios que no cumplan con sus cuotas sindicales hasta tres mensualidades y que no asistan a las reuniones generales consecutivas sin causal justificativos por tres o más oportunidades. -----

**Artículo 70.-** Serán expulsados definitivamente del Sindicato los afiliados que en el ejercicio de su trabajo demostrasen actos de inmoralidad que afecten la reputación de la Institución. -----

**Artículo 71.-** Los afiliados al sindicato que no guarden el debido respecto a sus



dirigentes y los ofendan de palabra o de obra serán procesados de inmediato y de acuerdo a la falta se les aplicara las sanciones establecidas en el art. 67 del presente Titulo. -----

**Artículo 72.-** En caso de autocrítica constructiva en las Asambleas hechas a los dirigentes, bajo ningún aspecto serán reputadas como faltas de respeto, en consecuencia no será aplicable lo previsto en el artículo anterior. -----

**Artículo 73.-** Los afiliados que no acaten las resoluciones de Asamblea serán sancionados con multa económica, amonestaciones y en su caso expulsión.-----

**Artículo 74.-** Los reincidentes en faltas cometidas serán expulsados definitivamente, -----

**Artículo 75.-** Para la aplicación de las sanciones disciplinarias establecidas en el presente Titulo, se deberá someter a todo infractor a un proceso interno, el mismo que se efectuara mediante un tribunal compuesto por dos afiliados de base y los Secretarios de Relaciones de Conflictos y de Régimen Interno. -----

**Artículo 76.-** Los fallos dictados por el Tribunal de Primera Instancia podrán ser apelados ante el Secretario General del Sindicato y de la federación del Autor Transporte en número de dos por cada Institución, para dictar el fallo correspondiente, el mismo que tendrá el carácter de definitivo. -----

## **TITULO SEXTO.**-----

### **CAPITULO I.- DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**-----

**Artículo 77.-** El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", podrá acordar su disolución siempre y cuando así lo determinen las dos terceras partes de sus afiliados, en Asamblea deberá tener una asistencia mínima de las dos terceras partes de los afiliados en general y el acta a redactarse deberán llevar los nombres de los asistentes con sus respectivas firmas. -----

**Artículo 78.-** El Sindicato se disolverá forzosamente independientemente de la voluntad de sus afiliados en los siguientes casos:-----

a) Si los afiliados se reluciesen en un numero menor al mínimo establecido por

Ley. -----

b) Por reducción de las herramientas de trabajo fueran inferiores un número mínimo de afiliados que se requiere para la existencia de un Sindicato. -----

c) Por desarrollar actividades distintas a las legalmente autorizadas y establecidas en el presente Estatuto. -----

**Artículo 79.-** La disolución por cualquiera de las causas establecidas en el Capítulo primero del presente Título, deberá ser propuesta ante la Asamblea General por cualquiera de las Secretarías y una vez aprobadas las causales de disolución, el Actas de la Asamblea de referencia por las formalidades de Ley intervención del Notario de Fe Pública dará por disuelto el Sindicato. -----

**Artículo 80.-** Una vez declarada la disolución y en la misma Asamblea se asignaran a tres miembros del Sindicato con preferencia de la directiva, con la finalidad de que dichas personas comuniquen a la Federación Departamental y Confederación Nacional del Gremio la determinación tomada, para que los organismos designen una comisión liquidadora que tendrá a su cargo la liquidación total del patrimonio del Sindicato. -----

**Artículo 81.-** El haber perteneciente al Sindicato resultante del Balance General, será destinado por la comisión liquidadora de la siguiente manera: -----

a) Serán cancelados los haberes y gastos que demande la liquidación, sueldos y beneficios sociales a los empleados. -----

b) Cancelara obligaciones que tuviera el sindicato con terceras personas de acuerdo al gasto de preferencia establecidas por Ley. -----

c) Devolver a los afiliados en la medida de las posibilidades el valor de sus aportaciones. -----

d) Distribuir entre los afiliados la alcuota que las correspondencias del excedente, de existir este. -----

e) En caso de existir bienes que por su naturaleza no puedan ser divididos o transferidos a terceras personas quedaran en beneficio de la Confederación Nacional de Chóferes, Institución que debiera incentivar la formación de nuevos



Sindicatos del gremio en la localidad donde se encuentren dichos bienes, los que servirán de capital inicial al nuevo Sindicato, cualquier otra determinación que tomara la Confederación Nacional de Chóferes sobre los bienes de referencia, será nula de pleno derecho. -----

**Artículo 82.-** Concluido su mandato los liquidadores junto a la comisión del Sindicato levantarán un acta notariada de todo lo actuado, en la que deberá insertarse necesariamente el balance final y los gastos efectuados, como asimismo el resultado de la participación y división de bienes. -----

**Artículo 83.-** La comisión liquidadora concluida su misión llamara a reunión General de los miembros que pertenecían al Sindicato, en la misma que deberá estar presente un representante del Ministerio Público con el objeto de hacer un informe detallado de todas las actividades que desplegaron para el cumplimiento de su mandato, asimismo presentaran por escrito la rendición de cuentas del manejo de los bienes en general. -----

**Artículo 84.-** Tanto el informe de sus actividades como la rendición de cuentas de la comisión liquidadora deberá una copia debidamente autenticada a la Confederación Nacional de Chóferes como Federación Departamental del Autotransporte. -----

**Artículo 85.-** Finalmente la comisión Liquidadora solicitara a su Confederación Nacional, efectúe los tramites pertinentes ante la autoridad llamada por Ley, para cancelación del reconocimiento oficial y extinción de la Personería Jurídica. -----

#### **TITULO SEPTIMO.** -----

#### **CAPITULO UNICO.- DE LAS DISPOSICIONES FINALES.** -----

**Artículo 86.-** Los desacuerdos entre los asociados o dirigentes sobre la interpretación del presente Estatuto o aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo, será dirimida por la Federación Departamental del Autotransporte y si el caso requiere por la Confederación Nacional de Chóferes como máxima autoridad. -----

**Artículo 87.-** El presente Estatuto regirá a partir de los quince días de obtenida -----

su aprobación y Personería Jurídica.-----

**Artículo 88.-** La Directiva actual que al final se nombra en su calidad de directiva elegida democráticamente están facultados por los asociados en Pleno para tramitar ante las autoridades llamadas por Ley y en especial el Poder Ejecutivo, la obtención de su Personería Jurídica ampliada.-----

#####

**REGLAMENTO INTERNO DEL SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES",-----**

Reunido el Sindicato de Transportes de pasajeros en Trufibus y microbús "Luis de Fuentes" con servicio urbano e Interprovincial, en gran Asamblea con la finalidad de dotar al asociado de un Reglamento que tiene como objetivos conseguir una perfecta comprensión entre los afiliados, mayor disciplina en el trabajo y fundamentalmente la defensa intransigente de los derechos y las conquistas que corresponden a los trabajadores del volante en "Trufibus" y "Microbús", se determina faccionar y aprobar el presente Reglamento Interno, que deberá ser observado por todos los sindicalizados y puestos en práctica por los directivos con honestidad y lealtad a sus afiliados que permitan el desarrollo armónico de la Institución y de sus actividades.-----



**CAPITULO I.- -----**

**DEL INGRESO DE LOS SOCIOS.-----**

**Artículo 1.-** Se admite el ingreso de nuevos socios, siempre que estos acrediten ser Chóferes Profesionales, acompañando para el efecto su licencia o brevet y/o fotocopia, asimismo la documentación que demuestre su derecho de propiedad de su herramienta de trabajo y cumpla los requisitos establecidos en el Estatuto.-----

**Artículo 2.-** Los nuevos integrantes no podrán pertenecer ni afiliarse a tres Sindicatos componentes de la misma Federación.-----

**Artículo 3.-** El nuevo asociado como el solicitante de cambio de herramientas, deberá acompañar sus solicitudes con una letra de cambio a la vista, avalada

por un garante por la suma de Dólares Americanos Mil (\$us. 1.000.-), a favor de la Organización Sindical en calidad de garantía de permanencia de su movilidad por el tiempo de un año en el servicio de Trufibus como de micros, pasado dicho tiempo, la letra quedara sin efecto. -----

**Artículo 4.-** El nuevo afiliado una vez aceptada su solicitud deberá deposita en el Banco que tenga cuenta corriente el Sindicato y a nombre del mismo, la suma de Dólares Americanos 100.- (\$us.100.-) o su equivalente en moneda nacional cotizabile al cambio del día en calidad de cuota de ingreso. -----

**Artículo 5.-** Los que solicitasen su ingreso con traspaso de otros Sindicatos de la matriz Departamental, cancelaran como cuota de ingreso Dólares Americanos 50.- (\$us.50) o su equivalente en moneda nacional. -----

**Artículo 6.-** Los que solicitaran transferencia a otro Sindicato deberán acompañar a la solicitud un deposito a nombre del Sindicato la suma de dólares 50.- (\$us 50.-) o su equivalente en moneda nacional, caso contrario será rechazada su solicitud. -----

**Artículo 7.-** Las solicitudes de los afiliados a la Organización como las de ingreso acompañadas de la documentación pertinente podrán presentarse en cualquier momento para su consideración en reunión de comisión bajo la presidencia de la Secretaria de Régimen Interno, la que deberá elevar un informe a la Asamblea General sobre las solicitudes admitidas y rechazadas. -----

**Artículo 8.-** En caso de muerte del afiliado admitido o de cualquier afiliado activo, los herederos legales por su orden de suceder podrán seguir perteneciendo al Sindicato en representación de su causante en calidad de socio pasivo, para proseguir con el trabajo y satisfacer sus necesidades de acuerdo a resolución de los Congresos Nacionales del Autotransporte -----

**Artículo 9.-** Se reputaran socios pasivos los que ingresan al Sindicato por sucesión Hereditaria y los que no contarán con su herramienta de trabajo. -----

**Artículo 10.-** Los socios comprendidos en el art. 9 podran solicitar pasar a la lista de socios activos previo cumplimiento del presnete Reglamento Interno y

estatuto del Sindicato. -----

## CAPITULO II.-----

### DEL RECHAZO DE INGRESO.-----

**Artículo 11.-** Todos los vehículos de acuerdo a disposiciones generales, normas establecidas por transito deberán ser modelo 1980 y para la renovación de herramienta no será menor de modelo 1983.-----

**Artículo 12.-** Queda prohibido absolutamente por razones de la defensa del área de trabajo, el ingreso de chóferes profesionales que no tengan el ejercicio del gremio como mínimo dos años de antigüedad.-----

**Artículo 13.-** Queda terminantemente prohibido conceder líneas o rutas de servicio a personas que no sean afiliados al Sindicato o que siendo tuvieran mas de dos movidades de servicio publico.-----

**Artículo 14.-** Todos los afiliados en cuando se trate de medidas disciplinarias deberán acatar disciplinadamente todo lo establecido en el estatuto del Sindicato.-----

**Artículo 15.-** Podrán los afiliados hacer uso de los servicios de un chófer asalariado en los siguientes casos: a) Por enfermedad,- b) Cuando sea propietario de dos vehículos de servicio publico.- c) En el caso establecido en el art. 8 del presente Reglamento.- d) Cuando por razones justificadas obtengan autorización de la directiva en pleno del Sindicato.-----

**Artículo 16.-** En el caso de que los afiliados ocuparan los servicios de un chofer profesional asalariado de acuerdo con las normas mencionadas en el art. 15 deberán suscribiré un contrato de trabajo, el mismo que estará visado por el Ministerio de Trabajo, Secretario General del Sindicato y Federación departamental del Autotransporte.-----

## CAPITULO III.-----

### DE LAS SANCIONES.-----

**Artículo 17.-** La infracción de los artículos mencionado sen el Capitulo II, será sancionado con una multa de Bolivianos Cincuenta (Bs. 50.-) por primera vez y



en caso de reincidencia con la suma de Bolivianos Cien (Bs. 100) y según el caso se tomara las acciones que corresponda. -----

#### **CAPITULO IV.** -----

##### **DE LA COOPERATIVA SINDICAL.** -----

**Artículo 18.-** Todos los socios del Sindicato "Luis de Fuentes" tiene la obligación de cooperarse mutuamente y prestar sus servicios a la Institución. -----

**Artículo 19.-** En caso de accidente de consideración en el que el afiliado sea culpable, por desperfectos mecánicos y estando imposibilitado económicamente la Organización Sindical le concederá un certificado para un préstamo bancario. -----

**Artículo 20.-** En caso de mayor gravedad en la que la capacidad económica de la organización no pueda solventar la situación representara nuestra entidad ante la Federación Departamental para que esta conceda de sus fondos propios una ayuda mas eficaz, previo tramite que deberá efectuarse a la brevedad ante la mencionada entidad. -----

**Artículo 21.-** La cuota será de Bolivianos uno cincuenta (Bs. 1.50.-) por día trabajado, a partir de la aprobación del presente Reglamento Interno y estatutos respectivamente. -----

#### **CAPITULO V.** -----

##### **IDENTIFICACION Y DISTINTIVOS** -----

**Artículo 22.-** Los conductores de los vehículos que presten servicios en la rutas de líneas y rutas asignadas al sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", deberán en forma visible en el saco o camisa llevar la tarjeta de identificación en la que deberá resaltar el nombre, apellidos y numero de carnet del conductor, placa de vehículo y numero de movilidad. -----

**Artículo 23.-** Todas las movilidad de acuerdo a la línea de servicio o ruta establecida, llevaran una franja al costado derecho o izquierdo de color rojo y negro en la parte posterior del parabrisas delantero un estiquer con el nombre del Sindicato "Luis de Fuentes" y en la parte inferior el numero de línea o ruta. -----

**Artículo 24.-** Los vehículos de los asociados asignados a los diferentes servicios -----

que prestan, serán numerados de acuerdo al orden de afiliación del  
Sindicalizado, agregando las letras del orden alfabético de acuerdo al número de  
sus movildades.

**Artículo 25.-** El control para el cumplimiento de lo establecido en el presente  
Titulo estará encargado a todos los miembros del Directorio y a un Inspector  
que será designado en forma rotativa de los asociados que componen el  
Sindicato, debiendo durar en sus funciones 15 días desde la designación y  
portar la tarjeta única que se faccionara para el efecto como medio de  
identificación.



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

La Paz, 09 de Noviembre de 2006

*Marcelino Engueta*  
**Marcelino Engueta**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO

REGLAMENTO INTERNO ANEXO A NUESTROS ESTATUTOS DEL  
SINDICATO DE MICROS Y TRUFIS SERVICIO URBANO E INTER  
PROVINCIAL  
"LUIS DE FUENTES"

El Directorio del Sindicato "Luis de Fuentes" hará cumplir estrictamente los estatutos y el presente reglamento, velando el interés de todos y cada uno de sus afiliados.

Imponiendo sanciones disciplinarias al o los afiliados, que infringen faltas las determinaciones aprobadas en el Directorio y en Asambleas Generales.

Art. 1.- El Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes" es propietario absoluto de las siguientes líneas:

1.- Línea "E" Luis Espinal  
Grupo B Blanca  
Grupo E Roja  
Grupo F

2.- Línea "2" Villa Avaroa

3.- Línea "3" Alto Senac

4.- Línea "10 - 12" Barrio Catedral

5.- Línea San Jacinto

6.- Línea "9/11" Barrio San Bartolomé Altard

7.- Línea Erquis - Tarija

8.- Línea La Guadalupeña Interprovincial

a). Tarija - Entre Ríos

b). Tarija Puerto Margarita - Comandante

c). Tarija - Suarica

d). Tarija - Tentaguala

e). Tarija - Salinas

f). Tarija - Sivingol

g). Tarija - El Puente

h). Tarija - Carrizal

i). Tarija - Villa Fuentes

La única línea compartida es la 7 - 7 del Barrio San Bartolomé Altard (Coop. Chaguayo, Coop. Tarija y Sindicato Luis de Fuentes)

Art. 3.- Queda terminantemente prohibido conceder líneas o rutas de servicio a terceras personas.

Art. 4.- Cada línea debe estar formada por un jefe y sub-jefe que coordine el trabajo con los Directivos y busque la mejoría de cada una de las líneas del Sindicato, además de Inter. Relacionar al Directorio con las bases.

Art. 5.- La ubicación de cada uno de los socios en la planilla general es de acuerdo a la fecha e incluso hora realizado el depósito bancario previo análisis del año de prueba de acuerdo al reglamento de jubilación y jerarquización.

Art. 6.- Todo socio que incitare al asociado a una división o disolución de la institución será expulsado definitivamente, perdiendo todos sus derechos Sindicales.

a).- Todo socio que incitare a un complot, desacato al Directorio a los Jefes y Sub - Jefe, resoluciones de asamblea, éste pasara al tribunal disciplinario.

b).- Todo socio o chofer que en el ejercicio de su trabajo cometiera actos de inmoralidad dañando la imagen de nuestra institución este será expulsado definitivamente según el artículo 70 de nuestros estatutos.

c).- Todo socio o chofer que protagonicen agresiones físicas o verbales en las diferentes líneas en horario de trabajo entre compañeros, serán suspendidos de inmediato pasando al tribunal disciplinario.

d).- Todo conductor que incitase a complot, desacato al Directorio, Jefe y Sub - Jefe de línea será expulsado de la Institución.

Art. 7.- Todo socio activo necesariamente debe tener la documentación al día de su o sus herramientas de trabajo.

a).- Los socios que no estén al día con la documentación de su herramienta de trabajo, tendrán un plazo de 90 días.

b).- Se suspenderá la hoja de servicio al socio que no haya regularizado la documentación en el plazo establecido.

c).- El socio ingresante a la Institución, deberá presentar la documentación a su nombre.

Art. 8.- Todo socio activo tiene la obligación de tener sus cuentas económicas al día con la Institución como son Ingresos, Cambio de Herramienta, Aumento de Herramienta y otros.

a).- Se dará un plazo de 90 días para su correspondiente cancelación en caso de incumplimiento se le suspenderá la hoja de servicio.

Art. 9.- Todo socio obligatoriamente debe recabar su respectiva hoja de servicio todos los días, caso contrario no se le admitirá en la línea.

Art. 10. Los socios deben tener sus herramientas de trabajo en condiciones adecuadas para trabajar de acuerdo a normas de tránsito (Urbanas).

Art. 11.- En caso de fallecimiento del socio, solo un heredero legal seguirá manteniendo su derecho sindical.

Art. 12.- El socio tiene la obligación que en caso de venta de su herramienta debe comunicar al directorio a la brevedad posible, mediante nota escrita.

Art. 13.- Todo socio deberá trabajar obligatoriamente en su grupo en forma regular y no así servir a otras instituciones.

Art. 14.- En caso de que se comprobara de que el socio, esté sirviendo a terceras personas (paño blanco) el socio perderá todos sus derechos sindicales en forma definitiva.

Art. 15.- Los socios no podrán tener dos derechos sindicales en una misma línea.

a) - Los socios afectados en dicho artículo, una de las herramientas de trabajo no tendrán derecho a los ascensos hasta que la otra herramienta ascienda a la siguiente línea.

Art. 16.- Los socios que se alejen del Sindicato por alguna causa, estarán sujetos a las siguientes determinaciones.

a) - Deberán hacer conocer al directorio mediante oficio.

b) - Los tres primeros meses serán considerados como permiso. *de permiso*

c) - Los siguientes tres meses pagarán su cuota sindical mensualmente de acuerdo al costo de la hora de servicio diario. *de permiso*

d) - Pasado los seis meses quedarán como auxiliares en su grupo perdiendo su lugar en el mismo.

e) - En la primera oportunidad del ascenso volverán como último en su grupo.

Art. 17.- El secretario de transporte deberá de cubrir en forma inmediata mediante un ascenso el espacio del socio solicitante suplente que llegará a ocupar el mismo el cual queda sujeto a los reglamentos internos de la línea.

Art. 18.- El socio que desee transferir su derecho sindical o permisos, primeramente deberá a conocer al directorio mediante solicitud y el Directorio dará el visto bueno previo informe de la Comisión de Ingreso.

a) - Para transferir derechos sindicales el socio debe tener cuentas al día con el Sindicato.

b) - No se permitirá transferencia de derechos sindicales a personas que son socio de otras instituciones a fines a la nuestra.

c) - No se permitirá transferencia de derechos sindicales a personas que hayan sido explotados de instituciones a fines a la nuestra.

d) - No se permitirá transferencias de derecho sindical a personas que hayan sido declarados enemigos a nuestra institución.

Art. 19.- El socio que transfiera su derecho sindical perderá su antigüedad de

X<sup>3</sup> Art. 35.- Los socios que desean transferir sus derechos sindicales deberán tener una antigüedad mínima de dos años.

3<sup>o</sup> Art. 36.- Queda terminantemente prohibido que en líneas diferentes se preste servicio con herramienta que no estén registradas en nuestra Institución. Los que infrinjan en el presente artículo se considero como falta grave pasando ante el tribunal disciplinario.

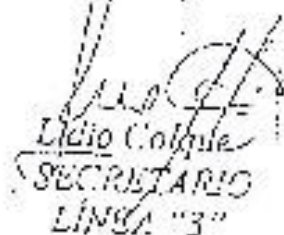
Art. 37.- Los socios que tuviesen doble herramienta en diferentes líneas o desean intercambiar entre sí podrán hacerlo sin pago alguno por única vez, previa solicitud al Directorio.

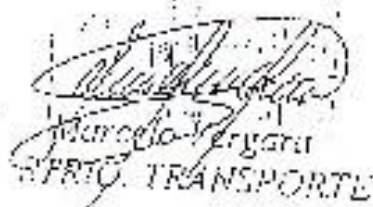
Art. 38.- La esposa del socio no podrá ser miembro activo del Sindicato con otra herramienta de trabajo.

Art. 39.- Artículo Transitorio. Los Art. No previstos en el presente reglamento, será revisada o insertado de acuerdo a los estatutos de la Institución.

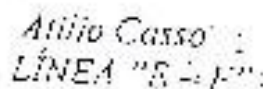
POR LA COMISION REVISORA

  
José Mayra  
PRESIDENTE

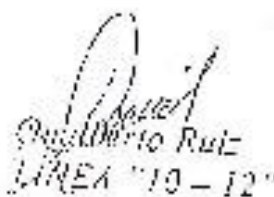
  
Lidio Colque  
SECRETARIO  
LINEA "3"

  
Marcela Vergara  
SIND. TRANSPORTE

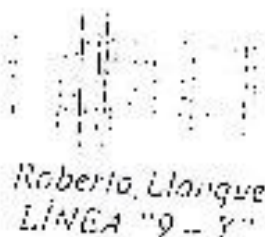
  
Esteban Fracío  
SIND. REG. INTERNO

  
Atilio Casso  
LINEA "E-F"

  
José Guisbert  
LINEA "5"

  
Guadalupe Ruiz  
LINEA "10-12"

  
Alfonso Navarro  
LINEA SAN JACINTO

  
Roberto Llanque  
LINEA "9-Y"

  
René Ríos  
GUADALUPANA

Tripa 3 de Agosto del 2011

En el salón del Auto Transporte del Club, se llevó a cabo, la primera reunión ordinaria del mes, de acción del Sindicato de Trabajadores Misioneros de Euzkita a las 2:30 p.m. Con el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Correspondencia recibida y expedida.
- 4.- Informe de la Gestión 2010, 2011 del anterior Directorio.
- 5.- Informe del actual Directorio.
- 6.- Otros

1.- Habilitado sucesos suplementario, comenzó la reunión.

2.- Se leyó la lectura del acta anterior y no habiendo observaciones, quedó aprobada.

3.- Se dio lectura del oficio enviado por el señor U. la Saggia, secretario de regiones internas, pidiendo cancelar su renuncia irrevocable.

El compañero Luis, puso en consideración esta renuncia y pidió al asociado Diego o otra persona para este cargo. El no haber quien quiera trabajar en este cargo, se determinó que el Directorio invite a algún socio para que colabore como secretario de regiones internas.

Otro oficio del compañero Víctor Cruzabot jefe de la lista 5, pidiendo la cancelación de la multa por comprar un coche antiguo, p. que está en mayor estado que el anterior.

Se hizo mención a todo el asociado que está multa, esta establecida en los reglamentos del Sindicato, al obtener diferentes sugerencias, se determinó ir a votación por las montas de 100.000 y 150.000. Por mayoría de votos, se acordó que la multa sea de 150.000.

Se dio lectura al oficio enviado por el señor Pastor Tapia y el señor Juan Carlos, pidiendo

que operará como ciudadanera del Tallo y por  
período pagará luz y agua

Este oficio del señor Hugo Trujillo, es el trabajo  
alquilar el tallo y operará por \$20.000 por  
mes. El mismo tiempo ha acordado que él se  
trabajará, se dará a otra persona. Descom-  
pando el esta proporción, hasta el punto que  
sea, unos decimos que se le alquila y otros decim  
en que se da a un ciudadano.

Sobre este tema, se acordó dar a la persona que  
este asunto interesado se ayude, hasta que haya  
algunos que quiere alquilar.

Se acuerda le bajar del oficio por se va al  
nuestro de victoria, pidiendo la resolución de el  
entón de su gestión.

4. El compañero Alberto Castillo da un informe  
sobre el su gestión, haciendo conocer todas  
las actividades que realizó en el año, luego  
entó la palabra a la señora Norma Londono  
Tania le ha cuenta de su gestión.

La señora Norma informó todo el movimiento  
económico que hicieron y dijo que dejó 4423  
\$ y \$5.000. El compañero da un informe  
informe al directorio en forma escrita.

5. El compañero Luis dijo que se unificó el  
trabajo y se unificaron sus direcciones, que lleva el  
nombre de Transport Tallo. El informe de la  
cosa y que la primera carta copia el señor  
Luis Hernando de la cooperativa Maguayo la  
segunda carta el señor Alberto Castillo del  
Círculo La Tallo, la tercera carta Luis  
Pascual y que en las demás cartas son la  
cooperativa Tallo y los Taxi Trujillo. Esta dirección  
funcionará en forma colectiva.

En cuanto a los cobros dijo que se realizarán  
en los puntos de cada sector y se cobrará  
el momento de operación de nuevo líneas, ya  
que este se basó en acuerdo e informes técnicos

reabridores por el directorio de A. Valtor.

El compañero Iván informó sobre los juicios que se han emprendido el anterior día lunes sobre el juicio que estaba a cargo del Dr. Ureña, dijo que recibió el fallo y que hay que pagar 10.000 Bs. de neto contra el anterior directorio por 10.5.000 y nosotros del ensayo por 5.000 Bs.

En cuanto al otro juicio con el señor Ureña dijo que más o menos se debe pagar 12.000 Bs. y que el directorio está tratando de hacer bajar ese monto.

Se habló sobre la deuda que tiene el compañero Edgar Aguilar con la Cooperativa de 12.395 Bs. y se informó que la Cooperativa tiene toda la predisposición de pagar por el compañero el juicio.

Luego se habló de los daños materiales y personales que se hicieron a los taxis turísticos y dijeron que se tiene que pagar 7.000 Bs. compartidos con la Cooperativa de taxis turísticos de Chiapas.

El compañero Gervasio informó que está solucionando los problemas de la línea 11 y que se está tratando de dar un mejor servicio al usuario.

También se habló sobre el congestionamiento que ocasiona la falta de los días viernes en Villa, Loma Alta y se pidió hacer una representación a las autoridades para solucionar este tema con pliegos para la línea 3.

Por el momento de los socios y para dar la media noche no se pasó el punto 6 a los socios. Terminó la reunión a las 12:15 ca. pm.

Edgar Aguilar

Tarifa 21 de Octubre del 2011

En oficinas del Sindicato Unio de Fuentos de  
Nuev se celebró la asamblea ordinaria de socios  
a las 2:30 p.m. con el siguiente orden del día:

- 1- Asistencia.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Correspondencia recibida y expedida.
- 4- Informe del secretario.
- 5- Varios.

1- Habiendo comparecido el lamentoso, se dio inicio  
a la reunión.

2- Se escuchó la lectura del acta anterior y no  
habiendo observaciones quedó aprobada.

3- Se escuchó la lectura del oficio enviado por el  
servicio de Tasa Toppie Los Chaparras haciendo  
conocer el monto de dinero que debieron cancelar  
de Bs 1000 por el problema que tuvieron con las  
líneas E, F.

2to. oficio del señor Paul Guillén, solicitando  
alquilar el taller y proponiendo pagar \$200 al  
mes.

3to. oficio del señor Pedro Ortiz con la misma  
propuesta de alquilar el taller.

Se puso en consideración las 2 solicitudes y  
se determinó alquilar el taller al señor Pedro  
Ortiz.

Nota la búsqueda un compañero sugirió que  
se lo lleve a los socios y se sigue solo el  
taller.

2to. oficio de la señora Saldador González  
denunciando el mal trato que sufre por parte  
del compañero Almazán y también el jefe de  
la línea 5, dijo que sufre otros malos tratos de este socio.  
Para dar solución a toda clase de denuncias  
de malos tratos e indisciplinas de los socios,  
se formó el comité disciplinario compuesto  
por los jefes de las líneas E, 3 y 5 y el  
secretario de conflictos.

Se recubrió la lettera del oficio del Compañero Luis Orlando Altamirano Ramirez, solicitando se le informe el motivo por el que fue suspendido del sindicato.

El secretario de Transportes explicó que dicho acci-  
dido ocurrió en el camino directivo y luego recibió  
su herramienta de trabajo, sin dar a conocer al  
sindicato, haciendo un puente, sabiendo que este es  
prohibido por los reglamentos que tenemos y podría ser  
drásticamente sancionado. Hoy reclama su puesto  
de trabajo para sabiendo que su primera función  
era el tiempo.

Este caso que se presentó en consideración de los socios  
y habiendo oído las sugerencias a favor del Compañero  
Altamirano, se determinó mandarle a trabajar  
a la línea 14 como último socio y exigirle la  
documentación de su costo al día.

Habiendo denunciado que hay directivos que no tienen  
papeles de sus herramientas de trabajo al día, se  
acordó exigir la documentación al día de todos  
los socios del sindicato.

El Compañero Castillo dijo que los estatutos son  
caducos y sugirió que se modifiquen.

En el oficio del F.C.G.A.T., pidiendo a todos los socios  
que trabajen con las papeletas cruzadas ya que si  
hay accidentes por este motivo el seguro no cubre  
los gastos.

Sobre este tema y habiendo oído otras recomendaciones  
se acordó mandar copias de este oficio a las  
diferentes líneas, para que los conductores tengan  
conciencia de estas recomendaciones.

4. El secretario general sugirió que el Transport  
Unificado pase un empleado para pasar a la  
Gobernación que lo convierta a C.B.V. para pasar  
todo el servicio público de México y no pasar más  
cuanto como quiera hacer.

El secretario de Hacienda dio un informe de los  
3 meses de trabajo y dijo que la situación económica

es preocupante, que algunas cosas que se fueron del sindicato con deudas pendientes. Se determinó seguir un proceso a los deudores morosos para recuperar el dinero.

Se puso en consideración el aumento de la caja de auto a B.A.M., habiendo muchas suspensiones se acordó subir la caja a B.S.E.

En una conversación quinó que se canceló la suscripción del taller, dando a conocer a todo el asociado.

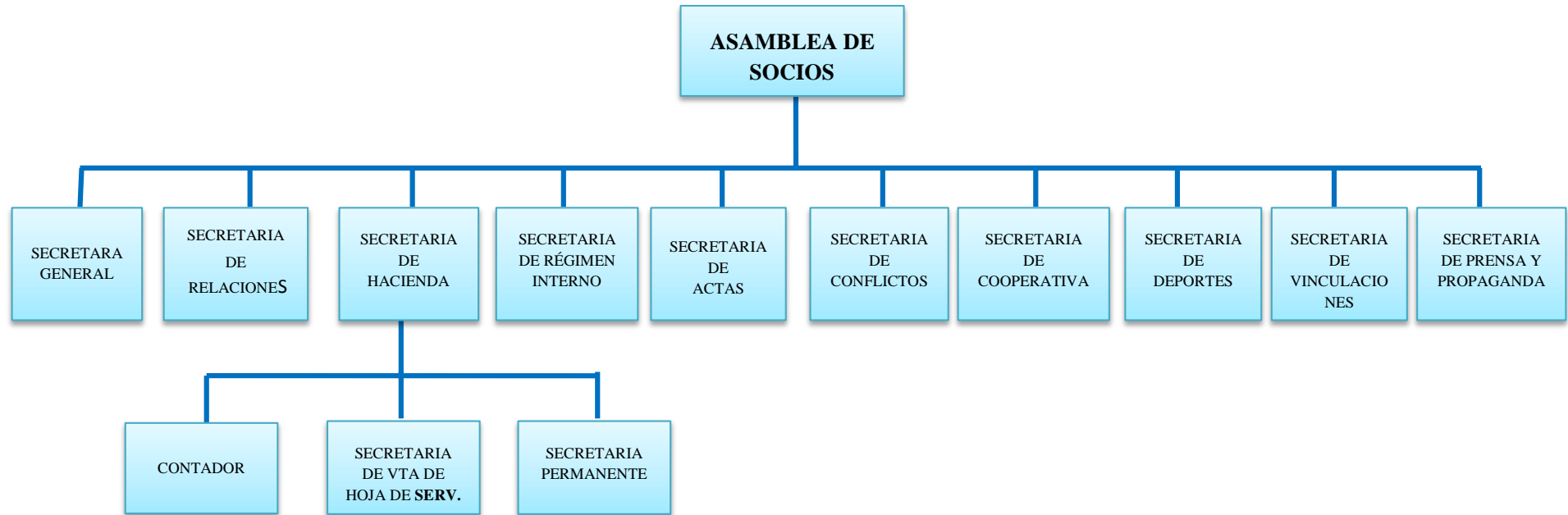
Se habló sobre los escritos de inspección técnica y se pidió al asociado que paguen la cuota y hagan llegar al sindicato con una fotocopia del B.V.A y el B.S.

Finalmente el secretario de deportes informó que el campeonato de Fútbol comenzará el 22 de octubre en la cancha de Cívica del Pampa La Pampa e invitó a todo el asociado.

Finalizando la reunión a las 11.45 p.m.

A. E. Alfaro

# ORGANIGRAMA



## RECORRIDO DIFERENTES LÍNEAS SINDICATO DE MICROS LUÍS DE FUENTES

### LÍNEA "E"

#### PARTIDA

Asentamiento Santa Rosa – Av. Gamoneda – Hospital Obrero – Av. Potosí – calle Corrado – calle General Trigo – Av. Domingo Paz – Av. Beni – Av. Panamericana – Mercado Campesino – Av. Froilán Tejerina – hasta el barrio 3 de Mayo.

#### RETORNO

B. 3 de Mayo – Av. Froilán Tejerina – Mercado Campesino – Av. Panamericana – Av. Beni – Av. Domingo Paz – calle Junín – Av. Potosí – Av. Gamoneda – hasta Asentamiento Santa Rosa.

### LÍNEA "F"

#### PARTIDA

Urbanización Monte Cristo – B. Luís Espinal – B. Moto Méndez – Av. Circunvalación – Av. Gamoneda – Av. Potosí – calle Corrado – calle General Trigo – Av. Domingo Paz – calle Ballivián – calle Cochabamba – Mercado La Loma – Mercado Campesino – Av. Froilán Tejerina – B. 3 de Mayo.

#### RETORNO

B. 3 de Mayo – Av. Froilán Tejerina – Mercado Campesino – Av. Panamericana – calle Cochabamba – calle Juan Misael Saracho – Av. Domingo Paz – calle Junín – Av. Potosí – Hospital Obrero – Av. Gamoneda – B. Narciso Campero – B. Moto Méndez – B. Luís Espinal – Urbanización Monte Cristo.



### LÍNEA 3

#### PARTIDA

U. 24 de Junio – Av. Chiriguano – calle Colón – calle 15 de Agosto – Av. Froilán Tejerina – Av. Mejillones – calle 12 de Octubre – Av. Circunvalación – Av. Froilán Tejerina – Mercado Campesino – Av. Froilan Tejerina – Av. Circunvalación – calle 12 de Octubre – Av. Mejillones – calle Camargo – Av. Chiriguano – calle Colón – calle 15 de Agosto – Av. Mejillones – calle Ayoroa – calle Suipacha – calle Conrado hasta la calle Juan Misael Saracho – Av. Víctor Paz hasta rotonda de Ex. Cndetar.

#### RETORNO

Av. Víctor Paz – calle Ballivián – Av. Domingo Paz – calle Colón – Plaza de Villa Avaroa – calle Ayoroa – Av. Mejillones – calle 15 de Agosto – calle Colón – calle Chiriguano – B. 24 de Junio.



**LÍNEA 5**

**PARTIDA**

Parada Alto Senac – cruce San Andrés – Av. Independencia – B. Andalucía – Av. Hnos. Ruilova – Av. Arce – Av. Arce – Av. Los Ceibos – Av. Héroes de la Independencia – Puente San Martín – calle 15 de Abril – calle Ingavi – calle Colón – Av. Domingo Paz – calle Junín – calle Santa Cruz – Barrio Salamanca – Av. 4 de Octubre – Av. Circunvalación – Av. La Paz – Barrio Constructor.

**RETORNO**

Barrio Constructor – Av. La Paz – Av. Circunvalación – calle 4 de Octubre – B. Salamanca – calle Santa Cruz hasta la calle Bolívar – calle Juan Misael Saracho – Mercado Molino – Av. Víctor Paz – Puente San Martín – Av. Héroes de la Independencia – Av. Julio Arce – calle Hnos. Ruilova – Av. Héroes de la Independencia – Parada Alto Senac.



**LÍNEA SAN JACINTO**

**PARTIDA**

Parada del Palacio – calle Colón – calle Bolívar – calle Ramon Rojas – Mercado El Molino – Puente San Martín - barrio Villa Busch – Tablada - Parada Represa San Jacinto.

**RETORNO**

Parada Represa San Jacinto – Tablada – barrio Villa Busch - Puente San Martín – Mercado Molino – calle Campero - calle Ingavi – Parada El Palacio.



**LÍNEA 10**

**PARTIDA**

B. Catedral – Barrio Andalucía – Barrio Luis de Fuentes – Av. Los Ceibos – Av. Héroes de la Independencia – Puente San Martín – calle 15 de Abril – calle Campero – calle Ingavi – calle Colón – calle Cochabamba – Mercado La Loma – calle Comercio Mercado Campesino.

**RETORNO**

Calle Comercio Mercado Campesino – Avenida Panamericana – calle Cochabamba – calle Sulpacha – calle Bolívar – calle Juan Misael Saracho – calle Madrid – calle Ramón Rojas – Av. Víctor Paz – Puente San Martín – Barrio Luis de Fuentes – Barrio Andalucía – Parada B. Catedral.





# "LUIS DE FUENTES"

FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1993, CON PERSONERÍA JURÍDICA Nº 217052  
 AFILIADO A LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTOTRANSPORTE "15 DE ABRIL"  
 TARIJA - BOLIVIA

Circ. 012/05

Tarija, 14 de Noviembre del 2005.

LINEA 474-475  
 Barrio Palmareño  
 Telf.: 6631521

LINEA 47  
 Villa Avaroa  
 Telf.: 6661534

LINEA 48  
 Barrio Alto Senac  
 Telf.: 6648511

LINEA 410  
 Barrio Catedral  
 Telf.: 6636988

LINEA 491-494  
 Barrio B. Attaard

LINEA  
 San Juanito  
 Telf.: 6661504

LINEA  
 "LA GUADALUPANA"  
 Parada "El Norte"  
 Servicio diario a  
 Entre Ríos, Salinas,  
 Tostiguero, Puerto  
 Maquirita, Yulicchia,  
 Y Bancarios.  
 Telf.: 6631525

LINEA  
 "LA GUADALUPANA"  
 Parada "El Norte"  
 E. Pantoja, Caracas,  
 Tarija, Tarija  
 Telf.: 6661503

## CIRCULAR

Mediante el presente hacemos conocer al asociado del Sindicato de Transportes Luis de Fuentes que; de acuerdo a Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Noviembre del 2005 se procedió a la revisión y aprobación de los siguientes montos en \$us.- (DÓLARES AMERICANOS). Por VENTA DE LÍNEA según el siguiente detalle:

- Línea E - F Palmir 200.- \$US.
- Línea 3 Villa Avaroa 180.- \$US.
- Línea 5 Alto Senac 160.- \$US.
- Línea 10 B. Catedral 140.- \$US.
- Línea San Jacinto 120.- \$US.
- Línea 9 - Y 100.- \$US.

INGRESO. Para socios nuevos ó socios que adquieren Derechos Sindicales

- 200 \$US. (Doscientos 00/100 Dólares Americanos).

RE - INGRESO. Para socios que Re. Ingresan a la Institución.

- 100 \$US. (Cien 00/100 Dólares Americanos)

PARA CAMBIO DE HERRAMIENTA.

- 50 \$US. (Cincuenta 00/100 Dólares Americanos)

PARA AUMENTO DE HERRAMIENTA

- 100 \$US. (Cien Dólares Americanos)

MULTAS.

- Multa por Venta de Herramienta de un modelo reciente por la compra de un modelo inferior al actual es de Bs.- 250 (Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).
- Por Cambio de Herramienta de un modelo mas actual no existe multa, ya que es para mejorar la imagen del Sindicato.
- Multa por incumplimiento al Compromiso de Ingreso (Venta de herramienta antes de un año trabajado) Bs.- 500 (Quinientos 00/100 Bolivianos)

Art. 33. Los socios que desean transferir sus derechos sindicales deberán tener una antigüedad mínima de dos años.

- El incumplimiento a este artículo corresponde una Multa de Bs.- 500,00 Quinientos 00/100 Bolivianos.

CUOTAS SINDICALES. Se mantienen según el estudio ó verificación de la Comisión de Ingresos del Sindicato al socio afectado.

POR EL SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS TRUFIBUS Y MICROBUS  
 "LUIS DE FUENTES"

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 0007/12 - 14.**

**Gestión 2012 - 2014.**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

El Directorio del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Aficrobús Luis de Fuentes, en sesión de Directorio, se considera lo siguiente:

\*De acuerdo a circular No. 15/12, de fecha 30 de Julio del 2012, emanada por la Confederación Sindical de Chóferes de Bolivia, donde el Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Chóferes de Bolivia, convoca a todas las instituciones sindicalizadas del transporte por intermedio de la Federación de Chóferes de Transporte 15 de Abril, la asistencia al "AMPLIADO NACIONAL DEL ALUOTRANSPORTE", el mismo que se realizará en la ciudad de La Paz el día jueves 09 de agosto del 2012 en la Federación de Chóferes de La Paz; de acuerdo al siguiente Orden del Día:

1.- INFORME DEL C. E. DE LA CONFEDERACIÓN.

2.- JUBILACIÓN PASAJEROS TRANSPORTINISTAS.

3.- ESTADO DE LAS CUENTAS DEL MES.

4.- VARIOS.

Por la importancia de los puntos a tratar el "Sindicato Luis de Fuentes", será representado con derecho a voz y voto por el compañero Gualberto Ruiz Flores.

Con el fin de no ser afectado por los gastos de viáticos por la asistencia al evento.

Por lo tanto:

**Se Resuelve:**

La Autorización a la Secretaría de Hacienda para realizar el desembolso de Bs.- 1.180,00.- (Un Mil Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos), desglosados de la siguiente manera: Bs.- 280,00. (Doscientos Ochenta 00/100 Bolivianos) para cubrir los gastos de pasaje de ida y vuelta Tarija - La Paz viceversa por vía terrestre. Asimismo se realiza el desembolso para gastos de 3 días de viáticos (2 días de viaje ida y vuelta y 1 día para estadía) Bs.- 900,00.- Novecientos 00/100 Bolivianos (Bs.- 300,00. Trescientos 00/100 Bolivianos) por día para el Directivo, de acuerdo a escala vigente en Resolución de Directorio No. 010/10 de fecha 05 de Octubre del 2010. Una vez concluido el evento, el representante de la institución tiene 5 días hábiles para presentar el informe y descargos del viaje realizado.

Es dado en nuestra Secretaría Permanente en la ciudad de Tarija a los siete días del mes de agosto de los dos mil doce años.

**P. EL SINDICATO "LUIS DE FUENTES"**

GUALBERTO RUÍZ F.  
STRIO. GENERAL

ANTONIO MARINO U.  
STRIO. DE RELACIONES Y CONF.

ALFREDO F. ÁVILA V.  
STRIO. TRANSPORTES.

MARCELA D. MORALES F.  
STRIA. DE HACIENDA Y ACIAS.

ATILIO CASSO C.  
STRIO. DE REG. INTERNO.

Regístrese y Archívese



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MIGUEL SARACHO"  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
DECANATURA

Campus Universitario "El Peje" - Tel. 6633913 - Casilla 436 - Torija - Bolívar  
Fax 00591-4-663913 - E-mail: decan@unjas.edu.ve

### CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Suscrito entre el Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes" y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (FCEF) dependiente de la Universidad Autónoma Juan Miguel Saracho de Torija, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

#### **Primera (ANTECEDENTES)**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes", tomando en consideración un Convenio anterior con la FCEF, a través del Lic. Pedro Bejarano V. (Docente Tutor del Taller de Profesionalización Gr.1), solicita a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras el apoyo para realizar trabajos de auditoría de su institución por las gestiones 2010, 2011, 2012 y primer semestre del año 2013, en lo referido a Ingresos y Egresos.

La facultad de ciencias económicas y financieras a través de su departamento de Auditoría y Finanzas dentro del Taller de Profesionalización, cuenta con alumnos del último año de la carrera que pueden realizar el trabajo solicitado en la presente gestión, como requisito para su graduación académica, por lo tanto, se decide prestar estos servicios.

#### **Segunda (PARTES INTERVINIENTES)**

Suscrito entre el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Troncales y Microbús "Luis de Fuentes" de Torija, en adelante el SINDICATO, con Personería Jurídica N° 217052, representado por su Secretario General, señor Gualberto Ruiz Flores con C.I. 1401073 y el Secretario de Relaciones y Conflictos, señor Antonio Morillo Ugarte con C.I. 2259621; y, la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (FCEF), en adelante la FACULTAD, representada por su Decano, Lic. José Berdeje Iribaride;

#### **Tercera (OBJETO)**

El convenio tiene el objeto de plasmar en acciones concretas las inquietudes y predisposición de trabajar una nueva dinámica de coordinación interinstitucional entre el Sindicato de Transporte "Luis de Fuentes" y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La FACULTAD a través de su Departamento de Auditoría y Finanzas, por intermedio de sus estudiantes del último año prestará su colaboración al SINDICATO con los trabajos de auditoría requeridos en función de la documentación existente y la cooperación manifiesta por sus personeros.

#### **Cuarta (CONTRIBUCIÓN DE PARTES)**

1. La FACULTAD a través de su departamento de auditoría Finanzas, propiamente de sus estudiantes del taller de profesionalización se compromete a realizar por las gestiones 2010 a 2012 y 1er semestre 2013, auditorías especiales de ingresos y egresos a determinarse con precisión durante la visita preliminar a la institución a realizarse por los estudiantes que ejecutarán el trabajo y la supervisión del docente tutor de la lección, una vez firmado el presente convenio. Estos trabajos de Auditoría tienen fines exclusivamente académicos.
2. A la finalización de las mismas, dando cumplimiento a la comunicación de resultados, se entregará al SINDICATO un ejemplar del trabajo de cada auditoría especial.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
DECANATURA  
Campus Universitario "El Tejuo" - Tel. 6638913 - Casilla 436 - Tarija - Bolivia  
Fax 00591-4-663813 - E-mail: fecyf@uajs.edu.bo

El SINDICATO por su parte se compromete a:

1. Proporcionar un ambiente para el desarrollo del trabajo y el acceso ilimitado a la documentación y/o fotocopias necesarias a ser solicitadas por los estudiantes y el tutor, las mismas que deberán estar relacionadas con los trabajos de auditoría a realizar.
2. Extender una Credencial que libere del costo de transporte a los egresados en los trufis y/o micros dependientes del Sindicato mientras duren los trabajos de referencia.
3. Prestar el apoyo logístico y la colaboración que sea pertinente para la realización de las auditorías y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

**Quinta (CONFIDENCIALIDAD)**

Los estudiantes no podrán divulgar información acerca de la documentación del SINDICATO ni de los resultados de las auditorías objeto de estudio; asimismo, deberán observar el cuidado y resguardo correspondiente de la documentación proporcionada, bajo sanciones de anulación de su trabajo académico e inicio de procesos legales si correspondiere.

**Sexta (DURACIÓN)**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de mismo y tendrá una duración estimada de tres meses.

**Séptima (AMPLIACIÓN)**


El presente convenio podrá ser ampliado para el año siguiente sobre la base, resultados y recomendaciones planteadas por cualquiera de las partes intervinientes si es que hay consenso entre las mismas.

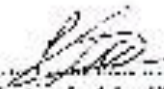
**Octava (ASPECTOS NO CONTEMPLADOS)**

Cualquier situación no considerada en las cláusulas anteriores del presente convenio, serán definidas previo acuerdo de partes.

**Novena (CONFORMIDAD)**

En señal de conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, los representantes de las Instituciones intervinientes e involucradas suscriben el mismo en la ciudad de Tarija a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.

  
Sr. Guillermo Ruiz Flores  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE TRANSPORTE "LUIS DE FUENTES"

  
Sr. Antonio Merlino Ugarte  
SECRETARIO DE RELACIONES Y CONFLICTOS  
SINDICATO DE TRANSPORTE "LUIS DE FUENTES"

